

ACTAS



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.<sup>o</sup> DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelrius*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.<sup>o</sup> DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelrius*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



PROVINCIA : BADAJOZ

AYUNTAMIENTO : CABEZA DEL BUEY

01



LIBRO DE ACTAS DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro que consta de CIEN HOJAS foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su presidente, está destinado a recoger y contener las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno. Comienza con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente, en Cabeza del Buey, a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vº. Bº,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

- D. José Muñoz Núñez.  
D. María Reyes Almena Bar  
D. Modesto Redrejo Pérez.  
D. Belén López Sereuo.  
D. Easimiro Flores Vigara.  
D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo.  
D. Angel Rodríguez Loco de Herreca  
D. Luis Fernández Capilla.

- D. José Fernández Cortés.  
D. José Agustín Vilaplana Arias  
D. Rafael Guerra González.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

Secretario accidental:

- D. José Antonio Muñoz Mousilla.

Señores que no asistieron:

- D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Calera del Buey, a veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en los Salones del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se justificó la ausencia del concejal D. Javier Casado Izquierdo, el cual se encuentra de viaje.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de diciembre, la cual se aprobó, por unanimidad, y a los que D. Easimiro Flores Vigara objetó que justificó su ausencia por motivos laborales, lo cual no se reflejaba en citado acta.

II: RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA DE 2000.





M/E. DE TERRENO AL SITIO DE "LLANO DE SAN ROQUE", DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL CALOR DEL PUEBLO, el Secretario accidental, se impone que el anuncio de enajenación de los terrenos de referencia se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de noviembre, al igual que el de la subasta de los mismos terrenos. Que el día 24 de noviembre finalizó el plazo de la exposición pública de la enajenación de los 3.000 m/<sup>2</sup>. sin que se produjeron reclamaciones contra la misma, por lo que, se sigue adelante con la exposición pública, de las condiciones que han de regir la subasta de citados terrenos. El día 12 de diciembre finalizó el plazo de exposición pública de mencionada subasta y tampoco se produjeron reclamaciones contra la misma, entregando con esta misma fecha una propuesta D. Manuel Cendrero López para los 1.000 m/<sup>2</sup> correspondientes a la zona A. El día 13 de diciembre se procedió a la apertura de plical y se observó que dicha propuesta reunía las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de esta subasta.

La Comisión Especial de cuentas, tras comprobar que reunía las condiciones exigidas, la propuesta presentada, dictaminó favorablemente este asunto y el Ayuntamiento Pleno, tras someterse a votación, acordó por unanimidad:

- 1º. Adjudicar los 1.000 m/<sup>2</sup> de terrenos, de propiedad municipal, al si-



tio de "Slaus de San Roque", portavoces  
tos a la zona A, a D. Manuel Escude-  
ro López, con D.N.I. nº 76.224.030, co-  
mo Presidente de Creaciones Alfarera  
S.A.L., a fin de que instale una  
fábrica de cerámica artesanal en mu-  
nicipados terrenos, siempre que cumpla  
las condiciones establecidas en el Plie-  
go de condiciones que rige la subasta  
de estos terrenos. Esta adjudicación se  
realizará en el precio de 26.000 pese-  
tas, ya que dicho señor ofertó en  
26. pesetas el metro cuadrado.

2º que se haga la oportuna escri-  
tura de compraventa entre este Ayun-  
tamiento y mencionada Sociedad Mer-  
cantil.

3º. Facultar al señor Alcalde-Pres-  
idente, D. José Muños Viñes, para  
que en nombre de esta Corporación fir-  
me tal escritura.

4º. Los 1.000 m/s. existentes, al mis-  
mo sitio, correspondientes a la Zona  
B, quedan exonerados pero sin adju-  
dicar a nadie.

III: ESCRITO DEL GRUPO POPULAR DE CONCE-  
JALES SOBRE PERIODICIDAD DE SESIO-  
NES DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Por mí,  
el Secretario accidental, se dio lectu-  
ra al escrito presentado por el Porta-  
voz del Grupo Popular de concejales,  
D. Javier Casado, el cual dice: "que  
este Grupo de concejales propone que  
por parte del Ayuntamiento Pleno



3

se deje sin efecto el acuerdo adoptado al comienzo de la actual legislatura respecto al tiempo de celebración de los Pleos Ordinarios, sustituyendo la periodicidad bimestral por la mensual, en base a las siguientes razones:

1º. La corta experiencia de nuestro Grupo nos lleva a la conclusión de que todos los meses existen los suficientes puntos a tratar como para motivar su inclusión en un Pleo ordinario, dejando a la consideración de los extraordinarios otros asuntos puntuales y acabando con supuestos como el del próximo Pleo extraordinario del día 9 de diciembre, en que aparecen nada más y nada menos que 9 puntos en el Orden del Día.

2º. Una periodicidad mensual de los Pleos conllevaría, igualmente, la atención a muchas de las solicitudes de convocatoria de Comisiones informativas planteadas por este Grupo de Concejales y su posterior debate por la totalidad de la Corporación.

3º. Se posibilitaría un mayor acercamiento a la situación económica del Ayuntamiento, incluyéndose en el Orden del Día aspectos concretos de la misma a estudiar y solucionar de un modo pormenorizado.

4º. Permitiría una actuación municipal más coherente con acuerdos y decisiones adoptadas; siendo ade-



más un eficaz medio de transparencia y fiscalización de la actuación municipal en todos los órdenes."

Igualmente, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en el que el Grupo Popular se ratificó en su todo sobre su escrito y el Grupo Socialista votó en contra de la celebración mensual de los Pleos ordinarios.

Tras un corto debate del asunto de referencia, el Ayuntamiento Pleo votó sobre el escrito del Grupo Popular y el resultado fue: 9 votos en contra, del Grupo Socialista y 3 votos a favor del Grupo Popular, por lo que sigue en vigor el acuerdo adoptado con anterioridad sobre la celebración bianual de los Pleos ordinarios.

**IV: ESCRITO DEL GRUPO POPULAR DE CONCEJALES SOBRE RESPONSABILIDAD DE CONTINUACIÓN CON EL JUICIO ENTRE HNOS. BALMASEDA Y ESTE AYUNTAMIENTO:** Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales de este Ayuntamiento, el cual dice así: "El Grupo Popular de Concejales del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal y Grupo de Concejales Socialistas de la anterior y presente legislatura, comparece y dice: Que a la vista de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento sobre el con-



04

tránsito que mantiene con los Hermanos Baluareda. Baluareda, concretamente con su faciuto Baluareda Baluareda, cuyo último trámite ha sido la apelación ante el Tribunal Supremo de la sentencia dictada por la Escma. Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 13 de abril de 1988, quiere hacer constar expresamente - en aras a salvaguardar su responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo derivada de tales hechos (artº 78, Ley 7/85) - que pudiera haber incurrido por parte de la corporación en actuaciones y omisiones manifestamente injustas y siendo ajena la decisión adoptada por la Alcaldía y concejales de ésta o anterior legislatura en la apelación a la citada sentencia, invitando a los referidos concejales - tanto de esta como de la anterior legislatura - a estudiar el posible alcance de la misma y a adherirse a nuestra postura, negativa y de oposición, en un tema en que además no hemos sido tenidos en cuenta".

"En el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Grupo Popular se ratificó en un todo sobre en escrito y el Grupo Socialista reservó su voto para hacerlo efectivo en la sesión Plenaria.

Tras un amplio debate del asunto, en el que el Grupo Socialista expuso su interés en la continuación del juicio, ya que ve posibilidades de ob-

tener sentencia favorable, se pasó a votación y el resultado fue el siguiente: 3 votos a favor del escrito, del Grupo Popular y 9 en contra del Grupo Socialista.

#### V. APROBACIÓN ESCUDO HERALDICO DE ESTA LOCALIDAD:

Por mí, el Secretario accidental, se dio cuenta del proyecto redactado para la aprobación del Escudo de Armas de esta Villa. Posteriormente, se pasó a debatir el asunto y el Grupo Socialista expuso que sólamente se trata de legalizar el Escudo que tradicionalmente se viene utilizando desde hace tiempo como Escudo de la Villa. El Grupo Popular no estuvo de acuerdo en tramitar este expediente sin antes revisar otro expediente que se trajo hace algunos años referente al mismo asunto. Esta postura la aceptó el Grupo Socialista y, por unanimidad, acordaron dejar pendiente este asunto sobre la mesa para proceder a un estudio más exhaustivo y posteriormente someterlo de nuevo a la aprobación del Pleio.

#### VI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

No se formularon.

El Sr. Alcalde antes de dar por finalizada la sesión felicitó las Fiestas al resto de la Corporación y les deseó un venturoso año 1989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 21 horas, todo lo

cuál, yo, como Secretario accidental -  
TÍFICO.

Vº Buey:

El Presidente:

El Secretario accidental,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ENERO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. María Reyes Almeida Bar.

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara.

D. Rafaela Pintor Gómez

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Muñoz.

Señores que no asistieron:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Adolfo León Muñoz Redrado.

En la villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en los salones del Ayuntamiento los señores expuestos al margen, los cuales formaron el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los Sres Redrejo Pérez y Fernández Capilla.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tra-



tar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por mí, el Secretario accidental, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1988, la cual, se aprobó, por unanimidad, haciendo las siguientes rectificaciones:

\* En el punto segundo: Resolución de la subasta de 3.000 m<sup>2</sup>. de terreno al sitio de "Llano de San Roque", de propiedad municipal, en el apartado 4º donde dice: "Los 1.000 m<sup>2</sup>, existentes al mismo sitio, correspondientes a la zona B, quedan segregados pero sin adjudicar a nadie.

\* En el punto IV: "Escrito del Grupo Popular de Concejales sobre responsabilidad de continuación con el juicio entre Hnos. Baluaseda y este Ayuntamiento", al transcribirlo al acta se omitió lo siguiente: donde dice "y siendo ajeno a la decisión de los mismos el Grupo Popular de Concejales firmantes, la posición del citado Grupo no puede ser otra que la de votar negativamente y oponerse a la decisión adoptada por la Alcaldía".

II.- APROBACIÓN CONCIERTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA EL EJERCICIO 1989:

Por mí, el Secretario accidental, se dió lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo



06

y Servicios Sociales, el cual dice: Por el Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social se reúne circular referente a la revisión de los convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre citada Consejería y los Ayuntamientos de Yarza-Capilla, Capilla, Peñalverde y esta localidad.

A tal efecto reúne Protocolo de modificación para 1989, por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio de 1988, incrementando todos los conceptos presupuestarios para 1989 en un 4 por 100 tal y como se establece para las distintas administraciones públicas.

Este convenio tendrá una vigencia desde 1-1-89 al 31-12-89, siendo el presupuesto anual de 3.808.584 pesetas y se cubrirá en la siguiente forma: La Junta de Extremadura abonará 80% del total (3.046.867 pesetas) y los Ayuntamientos antes resueltos abonarán el 20% restante (761.717 pesetas), distribuyéndolo entre ellos conforme a habitantes y prestación del servicio.

Esta reunión informativa está conforme con el Protocolo, reunido, y propone al Ayuntamiento Pleio:

1º Que se apruebe el convenio de Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayunta-

uiientos de Tarsa-Capilla, Peñalsordo, Ca-  
pilla y Cabeza del Buey.

3º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presi-  
dente, D. José Muñoz Muñoz, para que  
en nombre de esta Corporación firme  
tal Convenio.

3º. Que se reúna citado Convenio a  
los Ayuntamientos de Tarsa-Capilla, Pe-  
nalsordo y Capilla a fin de que sus Al-  
caldes firmen el Protocolo y posterior-  
mente se reúna a la Consejería de  
Emigración y Acción Social para su  
firmia por la Excmra Sra. Consejera.

4º. Que se efectúe una reserva de cré-  
dito suficiente para que este Ayuntamiento  
pueda hacer frente a los compromi-  
sos adquiridos con la firma de citado  
Convenio.

El Ayuntamiento Pleno a la vista del  
dictámen favorable de la Comisión Infor-  
mativa de Sanidad, Consumo y Ser-  
vicios Sociales, lo hace suyo y lo va-  
tifica, por unanimidad, en todas sus  
partes.

III: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCM  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL 1988: MODIFI-  
CACIÓN PROYECTO DE LA OBRA N° 15 DEL  
PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "ALUM-  
BRADO PÚBLICO EN CABEZA DEL BUEY".

Por mi, el Secretario accidental, se dio  
lectura al dictámen favorable de la  
Comisión Informativa de Obras y Uba-  
nísmos, el cual dice: "Por el Sr. Alcal-  
de se explicó que el proyecto primiti-



07

yo contemplaba la instalación de alumbrado público en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén hasta el Centro de Salud, con báculos de 8 metros y de doble braso; en la c/ de nueva apertura denominada de Guerra (solamente en una acera) y en la explanada del Santuario de Belén.

Se viendo que los báculos de doble braso pueden ser excesivos, ya que, daría alumbrado por un lado a las viviendas y no a la vía pública y resultaría muy caro, se ha modificado el proyecto en el siguiente sentido: Se anulan los báculos de doble braso en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén y entonces se puede efectuar la instalación de más alumbrado, a saber: 23 báculos de 8 metros de un solo braso en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, 4 báculos en la c/ de Formación Profesional, 16. báculos en la c/ de Guerra (dos aceras) y 16, digo, 13. báculos en la explanada del Santuario de Belén, siendo el presupuesto total de la obra el mismo que en el proyecto primitivo:

Total Presupuesto de ejecución material	6.157.630
16% de Gastos Generales . . . . .	985.221
10% de IVA . . . . .	<u>857.142</u>

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATO . . . . . 7.999.993

La Comisión Informativa informó favorablemente la modificación practicada en el proyecto de referencia y propone al Ayuntamiento Pleio:

1º Que apruebe la modificación efect

tuada en el Proyecto de la Obra nº 15 del Plan Secundario Cuenca denominada "Alumbrado Público en la boca del Buey".

2º Que se reunian los nuevos proyectos a la Excmna. Diputación Provincial para su posterior aprobación por el Pleno de esa Corporación".

Terminada la lectura del dictamen, el Grupo Popular, a través del concejal D. Rafael Guerra González, expuso que la instalación en c/. de guerra no se realice con báculos sobre las aceras sino que se instale el alumbrado sobre postes de cemento y cuando se vayan construyendo viviendas se vaya instalando el alumbrado en las fachadas de dichas viviendas.

También, dijo que porque motivo esta calle tiene alumbrado en las dos aceras y otras parecidas no lo tienen. Igualmente expuso que al no haber ninguna vivienda construida, esta obra resulta innecesaria y si se hablase con el dueño se podría retener esta instalación y que si se instalase alumbrado en una acera solamente, con el sobrante se podrían realizar otras instalaciones.

Posteriormente, el Sr. Alcalde contestó que esta calle lleva alumbrado en las dos aceras porque mide 12 metros de ancha y otras calles tienen mas dimensiones más pequeña. Igualmente expuso que existe un compromi-



so por parte de la corporación con el propietario del terreno, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Plasencia, de dotar de servicios a esta calle en el plazo de un año y que por lo tanto se debería cumplir.

La propuesta del Grupo Popular fue la siguiente: Instalar doble báculo en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, desde la cafetería Manila hasta el Centro de Salud; anular del proyecto lo referente a instalación de alumbrado en la explanada del Santuario de Ntra. Sra. de Belén; ir poniendo alumbrado en la cf. de guerra conforme se vayan realizando construcciones y con el sobrante del presupuesto: realizar instalaciones en la Cruz de los Caídos, Parques realizados recientemente, renovar el alumbrado de la cf. Cruz, cf. Nueva, Pza. de la Fuente y reposición de lámparas.

En definitiva, se pasó a votación y el resultado fue el siguiente: 6 votos a favor de la modificación realizada en el proyecto de la obra nº 15 del Plan Serrana Centro, denominado "Alumbrado Público", los cuales fueron de los componentes del Grupo Socialista y 4 votos, en contra de citada modificación en dicho proyecto, los cuales fueron de los componentes del Grupo Popular. Por lo que, por mayoría, se aceptó la propuesta socialista.

(modificación en el proyecto de alumbrado público) desestimándose la propuesta del Grupo Popular.

IV: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCM.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL 1988: MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VALORADAS DE LA OBRA N° 16 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN".

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el cual dice:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que con los 8.000.000 pesetas de presupuesto de esta obra, en un municipio se iban a realizar las siguientes obras: Pavimentación del camino del vertedero en tres fases, Pavimentación de la cf. de Formación Profesional y Acerados de esta misma calle.

que el Sr. Alcalde considera más conveniente realizar otra serie de pavimentaciones en vez de la propuesta de pavimentación del camino del vertedero, por lo que propuso la siguiente modificación en la Memoria valorada de esta obra, a saber:

\* Pavimentación de c/ San Gilio, con 337 m<sup>2</sup> y con un importe de 696.220 pesetas.

\* Pavimentación de c/ Formación Profesional con un presupuesto de 3.443.525 pesetas.

\* Pavimentación de un tramo de la cf. de nueva apertura denominada



09

de guerra, con un presupuesto de 3017,890 pesetas.

La Comisión Informativa está conforme con la modificaciones efectuada y propone al Ayuntamiento Pleio:

1º. Que se apruebe la modificaciones de las memorias valoradas en la obra n° 16 del Plan Serrano Centro.

2º. Que se remitan las nuevas memorias valoradas a la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación posterior.

Terminada la lectura de dicho dictamen, el Grupo Popular, a través del Consejero D. Rafael Guerra González, expuso que está de acuerdo con que no se pavimente el camino del Vertedero, ya que posiblemente se cambie su ubicación pero que se deberían pavimentar las entradas a la Barriada de San Roque, las cuales se encuentran en mal estado.

El Sr. Alcalde expuso que es cierto, que con la pavimentación del camino del Vertedero se arreglaba una entrada a la Barriada y ahora al no pavimentar dichos caminos se queda sin pavimentar la entrada a la Barriada, pero que al ser una obra necesaria se puede incluir dentro de estas obras.

Ante estas exposiciones, el Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación en



las mejorías valoradas de la obra nº 16. del Plan Socioeconómico, incluyendo la pavimentación de una entrada a la Barriada de San Roque, con lo cual se pavimentará un tramo menor de la ej. denominada de guerra.

V. PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1989. - Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en el que el Grupo Popular se reservó para presentar una serie de propuestas al siguiente Plan de Saneamiento Económico, en la sesión plenaria, el cual había sido redactado por la Corporación:

"Antecedentes":

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos, en el año 1979, casi todos los municipios del país, y más concretamente los municipios de Extremadura, por ser los más secularmente olvidados, deprimidos y subdesarrollados, quisieron conveesar a salir de la penosa situación en que se encontraban y procurar prostar mejores y más servicios a sus ciudadanos, que en la mayoría de los casos no podían disponer de los llamados indispensables y por ende no podían disputar de una calidad de vida mínima exigida para los años ochenta que iban a co-



mejorar.

La situación en el año 1.979 en el Ayuntamiento de Cabecera del Buey consistía en líneas generales en un presupuesto de unos 24000.000 de pesetas y una deuda de unos 30 millones que se pagó con un préstamo de liquidación de deudas, a cargo del Estado, en el año 1980. Como es de suponer con los 24 millones de presupuesto poco podía hacerse, salvo pagar las nóminas de su casi 30 funcionarios y atender mínimamente a los escasos servicios entonces establecidos, ya que por no disponer, el pueblo no disponía de un servicio tan prioritario e indispensable como es el servicio de distribución domiciliaria de agua corriente, y el servicio de Basura se hacía con un tractor, por poner algún ejemplo.

A partir del año 1980 fueron creándose y estableciéndose nuevos servicios y mejorando los existentes, lo que lógicamente supuso incrementar año tras año el presupuesto municipal considerablemente hasta llegar a los más de 210 millones de pesetas, presupuesto del año 1988, que equivale a un 875% sobre el presupuesto del año 1979.

#### Situación actual:

Como es de suponer, hoy día, la vida en Cabecera del Buey ha mejorado bastante en calidad, ya que sus habitantes cuentan con numerosos servicios de que antaño carecían y sin

lugar a dudas se han mejorado los establecidos en la década anterior, a saber: agua corriente, nuevo alumbrado público, mejor servicio de recogida de basuras, polideportivo municipal, casa de la cultura, biblioteca municipal, asistencia domiciliaria a pensionistas, servicios sociales de base, nuevos centros escolares y mejor servicio de limpieza, celebración y mantenimiento de los museos, emisora municipal de radio, más zonas verdes, escuela municipal de música, profesores de educación física, centro de salud, guardería infantil, oficina municipal de información al consumidor, más agentes de la policía local con su coche para el servicio, etc.

Como es lógico, el mantenimiento de todos estos servicios supone para el Ayuntamiento un considerable esfuerzo económico, que en algunos momentos por falta de liquidez suficiente se hace insostenible.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Casas del Buey, en años anteriores tomó las medidas que la ley puso en sus manos con el fin de aumentar el volumen de ingresos de sus presupuestos, a saber: Impuesto municipal sobre la Renta de las Personas Físicas (2%), incremento en los tipos de gravamen sobre Contribución Rústica y Urbana; estos ingresos por otras causas



o por otras dejaron de ser efectivas, viéndose que se han tenido que hacer correspondientes devoluciones de los accesos percibidos por estas últimas.

Para paliar el problema de la falta de liquidez ocasionado por diversas causas, una ya enumeradas más arriba y otras tales como el retraso, a veces, del ingreso de los fondos de cooperación municipal, retraso en el abono de certificaciones de obras por parte de los organismos provinciales y regionales, impuestos y tasas abonados con retrasos o no abonados al Ayuntamiento, etc., la corporación del Ayuntamiento se ha visto obligada en los últimos años a solicitar operaciones bancarias, a corto y medio plazo, tanto en entidades públicas (Banco de Crédito Local) como privadas (Banco Hispano Americano), pagando por las concertadas con esta última intereses muy superiores a los concertadas con las públicas.

Todo ello ha venido a contribuir en su medida a la difícil situación económica que actualmente atraviesa el Ayuntamiento de Cáceres del Buey, y se hace totalmente necesario que por parte de la Corporación Municipal se aprueben una serie de medidas conducentes a solucionar esta situación y sanear la hacienda municipal teniendo siempre en cuenta que cualquier medida que pudiera tomarse no



vaya en detrimento, suspensión o abandono de cualquiera de los servicios públicos con que cuenta el Municipio.

Lógicamente, estas medidas de saneamiento de la economía municipal han de tomarse desde un doble sentido, ya que un saneamiento económico no significa que sólo haya que analizar las medidas para realizar una reducción racional del gasto corriente, sino que hay que tomar otras medidas para potenciar la capacidad recaudadora del Ayuntamiento.

En fin, para intentar conseguir el plan de saneamiento que la Corporación se propone realizar en este Ayuntamiento, se hace necesario aplicar las siguientes medidas:

1º. Eliminar cualquier gasto que pueda considerarse no necesario o no imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios municipales; a tal fin se darán las instrucciones oportunas a todos los concejales Delegados y a los Jefes o responsables de cada uno de los servicios para que hagan un control estricto de los gastos relacionados con cada una de sus respectivas áreas y competencia, por ejemplo: control de los gastos de energía eléctrica, agua, teléfonos, calefacción, combustibles, inversiones ordinarias y gastos de mantenimiento y funcionamiento en general.

Semestralmente, se hará una revisión general con el fin de anali-



zar los resultados que se vayan obteniendo.

2º. Agilizar por parte del servicio de Recaudación municipal del cobro de todos los cargos impagados desde los últimos ejercicios por medio de la vía de apremio; para ello se contratará por parte del Ayuntamiento a un Agente Ejecutivo o sea concertará este servicio con la Excmna. Diputación Provincial de Badajoz para que sea realizados por su servicio de recaudación.

3º. Estudio de la posibilidad de evacuación de algunos terrenos eústicos propiedad del Ayuntamiento, ya que para el Ayuntamiento son prácticamente inproductivos y nada rentables.

4º. Estudio de posibilidad de informar las oficinas municipales con el fin de obtener una mayor eficacia y abaratizar el costo administrativo de cada servicio.

5º. Renuncia por parte de los concejales de la Corporación Municipal al 80% de las cantidades que pudieran corresponderles a cada uno de ellos por las asistencias a plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y órganos colegiados.

Estas renuncias se harían, en principio, con efectos retroactivos desde 1º de abril de 1988 y para todo el año 1989.

Con esta medida el Ayuntamiento se ahorraría un gasto de 3.948.000 pesetas.



6º. Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación de la operación de Tesorería concedida para 1989 por valor de 20.000.000 pesetas hasta la cantidad solicitada el pasado mes de diciembre de 50.000.000 pesetas con el fin de amortizar las tres operaciones concertadas con el Banco Hispano Americano cuya suma de las tres operaciones alcanza los 30.000.000 pesetas y por las que se están abonando intereses entre un 15'5% y un 17%.

Con esta medida la carga financiera del Ayuntamiento sería algo menor ya que aunque la cantidad a amortizar sería la misma (30.000.000 de pesetas) tanto si se mantienen estas operaciones con el Banco Hispano Americano como si se concierta con el Banco de Crédito Local, los intereses con ésta última entidad serían considerablemente menores (11'5%), lo que equivale a un ahorro de 1.400.000 pesetas de intereses aproximadamente, y por tanto reducir algo la carga financiera del Ayuntamiento.

Con estas medidas, unidas a la ya tomadas con las distintas administraciones públicas (Estado, Junta de Extremadura y Ayuntamiento) esta corporación cree que se puede conseguir a solucionar el problema económico que atraviesa actualmente el Ayunta-



uios.

Las medidas tomadas por las autoridades administrativas públicas son las siguientes:

a) Aumento de un 25% del fondo estatal de Cooperación municipal, lo que va a suponer para el Ayuntamiento de Cáceres del Buey un incremento en sus ingresos para 1989 de unos 11.000.000 pesetas.

b) Establecimiento por parte de la Junta de Extremadura de un fondo regional de cooperación municipal, que supondrá para este Ayuntamiento un aumento en sus ingresos para este año de unos 5.500.000 pesetas.

c) Aprobación hecha en su día por el Pleio de esta Corporación Municipal de diversos incrementos en varias Tasas e impuestos municipales para el ejercicio de 1989; las nuevas tarifas establecidas elevarán los ingresos municipales en unos 6.000.000 pts.

Como continuación a todas las medidas resueltas en los apartados anteriores, para el año 1990 el Ayuntamiento de Cáceres del Buey adaptará todas sus ordenanzas municipales, impuestos y tasas o precios públicos a la nueva Ley de las Haciendas Locales, procurando en todo momento obtener los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales y del Ayuntamiento y así completar el plan de desarrollo económico propuesto.



Como adelanto a esto último hay que resaltar que en el año 1990 entrarán en vigor los nuevos valores catastrales para las fincas urbanas del municipio, y por tanto es de esperar un considerable aumento en la recaudación por este concepto, ya que en la actualidad dichos valores catastrales están en su mayoría excesivamente desfasados a la baja".

Seguidamente, se dio lectura a otro escrito del Grupo Popular de concejales en el que expusieron:

"1.º Medidas generales:

- Desde el Pleio del día 24 de agosto de 1987, nuestro grupo no ha dejado de requerir a las diversas concejalías sobre los gastos efectuados por los mismos y su control.

- Pleio del 27 de junio de 1.988. Como prueba de que el Sr. Alcalde carecía de iniciativas de desarrollo económico, le aquí la respuesta dada a nuestra pregunta. "Qué medidas correctoras tiene previsto realizar a corto y medio plazo el equipo de gobierno socialista del Ayuntamiento"<sup>2</sup>". Responde aquél:

"Lo estamos realizando desde principios de año, restringiendo al mínimo todos los gastos y se está preparando un préstamo a largo plazo que quizás pueda solucionar el problema económico del Ayuntamiento".

- Pleio del día 11 de agosto de 1988.





14

Nuestro Grupo se abstiene la votación de un préstamo hasta tanto no se lleve a cabo un estudio de saneamiento económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 31 de octubre de 1.988. Entre los ruegos que formula nuestro Grupo figura la creación del Concejal de Economía y Hacienda y que se lleva a cabo un estudio económico del Ayuntamiento.

- Pleno del día 9 de diciembre de 1988. Nuestro Grupo se opone a la solicitud de una operación de Tesorería por un importe de 50.000.000 de pesetas entre otras, por las siguientes razones:

E carencia de un estudio económico sobre la financiación, amortizaciones e intereses del préstamo a solicitar.

Desatención reiterada a las propuestas de saneamiento, amortizaciones e intereses del préstamo a solicitar.

Desatención reiterada a las propuestas de saneamiento económico presentadas por el Grupo Popular.

Del mismo modo, formulamos la propuesta de un préstamo amplio a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento.

- Reiteradamente hemos venido solicitando se nos entregue copia del contrato que nos une a TEDESA, con el fin de estudiar el mismo, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.



- Verbalmente, tanto en Comisiones Informativas, plenos y reuniones personales en citación oficial, hemos propuesto al Sr. Alcalde diversas medidas:

Solicitud de 3 presupuestos al menos en todas las obras y compras que se realicen, y que no nos consta se haya hecho nunca hasta ahora.

Presentación del catálogo de Puestos de Trabajo, estudio de Plantilla y justificación legal de porqué se cobran algunas retribuciones y no se perciben otras.

Supresión de la actual instalación telefónica y sustitución por otra menos costosa e igual de útil.

Suscripción al pleno de cualquier inversión superior a cien mil pesos, o en su defecto a la Comisión Informativa correspondiente.

Estudio de amortización del camión de la basura, para así evitar que los vecinos paguen cada año más dinero por el mismo servicio. Queda aquí constancia de nuestra iniciativa.

Creación de un Patronato del Santuario de Belén para su gestión.

#### 2. Asignación económica a los concejales:

Defendida en su día por el Portavoz del Grupo Socialista, argumentando razones de compromiso laboral y evitación de perjuicios debidos a la pérdida de horas de trabajo, nuestro Grupo desde el Pleno del día 26 de



5

octubre de 1987 consideró que se cobrara cantidad adeudada por de semperar el cargo de concejal, habida cuenta de la mala situación económica del Ayuntamiento, ya que nos parece muy poco ético y una grave incompetencia política anteponer ideas de compromiso laboral o pérdida de horas de trabajo existiendo vecinos a los que se les deben fuertes cantidades de dinero.

#### 3. Mecanizaciones de los Oficios Municipales:

Con fecha de 8 de abril de 1988, solicitamos la posibilidad de mecanizar los servicios municipales, lo que conllevaría desde nuestro parecer una reestructuración de plantillas y un mejor, rápido y fiable método de cobranza y administración de los servicios.

Quede constancia pues de que la única iniciativa a nivel de Grupos Políticos que conocemos es la nuestra.

#### 4. Contratación de un Agente Ejecutivo:

Nuestro Grupo es ferviente defensor de la contratación de tal profesional, si bien, y así se lo hemos manifestado verbalmente a nuestro Alcalde, proponíamos que se asegure la eficacia de su labor a través de un contrato de arrendamiento de servicios o figura similar que garantice a la Corporación el efectivo cobro de lo adeudados y el acompañamiento al mismo en su trabajo de su em-



pleado municipal que se hiciera cargo del dinero que se fuera recaudando.

#### 5. Solicitud de préstamo a largo plazo:

Frente a la idea de pedir, sin más, grandes préstamos, defendida habitualmente por el Sr. Alcalde, queda constancia de que nuestro Grupo en sesión Plenaria del día 9 de diciembre de 1988 propuso la solicitud de un préstamo amplio, a largo plazo, condicionado a un estudio económico real del Ayuntamiento, estudio de amortizaciones del préstamo y posibilidad de que este fuera hipotecario.

No podemos estar de acuerdo, de ninguna manera, en que se pidan préstamos arbitrariamente, sin tener un conocimiento pleno y real de la situación económica en que nos encontramos: Ingresos, gastos, deudas, amortizaciones, pago de intereses y posibilidad de hipotecar con nuestra actuación a las próximas corporaciones:

Como muestra, bien vale un botón:

En el Pleno del día 25 de abril de 1988, en el que se solicitaba un préstamo de 18 millones de pesetas, nuestro Grupo hizo constar en Acta que aprobaba tal petición siempre que el dinero se destinara al pago del personal, funcionarios y contratados, de la Seguridad Social de éstos y Mutualidad de aquellos, y "que se tomasen las medidas oportunas para realizar un Plan de Sanearamiento





económico por parte de técnicos competentes o personal del Ayuntamiento

#### 6. Conclusiones:

Reconocemos que para arreglar de una vez la economía municipal hay que tomar medidas serias, rígidas en muchos casos, y no sólo parchearla con préstamos y más préstamos. Nuestro grupo está abierto desde siempre a tomar medidas que mejoren las cuentas del Ayuntamiento, pero siempre que ello no se haga a costa de los vecinos; que se estudien bien aquellas y se apliquen con rigides e igualmente que se respete nuestro derecho a atribuirnos como nuestras las iniciativas que efectivamente lo sean: En ese sentido hacemos hincapié una vez más en la necesidad legal, moral y política de apartar de una vez por todas el pago de la MUNPAL de los fumigadores y Seguridad Social de los contados.

Confiamos en que todas las propuestas que estamos estudiando en este Pleno tengan de verdad la finalidad de mejorar la situación económica del Ayuntamiento y no la de simple narración o prólogo forzoso a la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local de España".

Posteriormente y tras un debate intenso del asunto, por unanimidad, se aprobó el Plan de Sanearamiento Económico del Ayuntamiento, redactado por esta

corporación y transcrita al comienzo de este punto y fueron agregadas al mismo las siguientes propuestas del Grupo Popular de concejales:

- Estudio del contrato de adjudicación del Servicio de Aguas Potable con TEDESA, para intentar ahorrar dinero al Ayuntamiento.
- Solicitud de tres presupuestos al menos en todas las obras y compras que se realicen.
- Sometimiento a estudio de la Comisión Informativa correspondiente para realizar cualquier inversión superior a 250.000 pesetas.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23 horas y 5 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental

CERTIFICO.

Vº Bº

El Secretario Acctal.

El Presidente





17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

Dña María Reyes Almeida Bas.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsora.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asistieron:

D. Modesto Redrigo Pérez.

D. Adolfo León Muñoz Redondo.

Dña Belén López Sereyo.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió, en los Salones del Ayuntamiento, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual había sido convocada con anterioridad.

Antes de dar comienzo a la sesión se justificaron las ausencias de los siguientes Concejales: D. Javier Casado Izquierdo, D. Modesto Redrigo Pérez y Dña Belén López Sereyo.

Luego las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de enero, la cual se aprobó, por unanimidad.

II. OPERACIÓN DE TESORERÍA CON B.H.A.: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictámen favorable de la



Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y el Ayuntamiento Plego, ante la imposibilidad de la devolución prevista de 10.000.000 pesetas al Banco Hispano Americano al 31-12-88 acuerda, por unanimidad:

1º. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de la mencionada póliza de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

- \* Interés máximo: 16%.
- \* Comisión inicial: 0'5%.
- \* Liquidación trimestral de intereses.
- \* Plazo de cancelación: 31 de diciembre 1989.
- \* Interés por el capital no dispuesto: 0'15%.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación, gestione y firme los documentos precisos para tal fin.

**III: PROPUESTA DE AYUDA A NICARAGUA.** Por el Sr. Alcalde se expuso que ante la situación creada en Nicaragua por el Huracán "Fuan", que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales..., afectando gravemente la producción de elementos básicos para la alimentación del pueblo, instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país, sería conveniente ayudar a citado país.

El Ayuntamiento Plego, ante esta exposición, acuerda, por unanimidad:

1º. que se efectúe transferencia de 15.000 pesetas a la c/c. 22.695/6 del



Banco Hispano Americano D.P.A.C.E. Badao  
a nombre del Comité de Solidaridad con  
Nicaragua.

2º. Que dicha transferencia se realice  
con cargo a las asignaciones que le pue-  
dan corresponder a los Sres. Concejales  
de esta Corporación.

3º. Remitir certificación de este acuer-  
do al Comité de Solidaridad con Ni-  
caragua, el cual tiene su sede en el  
López Diegues 1-1º C. Apdo. correos 515  
de Badajoz.

**IV: BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS PRO-  
CEDENTES DE LOS AÑOS 1984, 1985, 1986,  
1987 Y ANTERIORES:** Por mí, el Secre-  
tario accidental, se dio lectura al  
dictámen favorable de la Comisión In-  
formativa Especial de Cuentas, Econo-  
mía y Hacienda, del cual se despren-  
de que dandos de baja los derechos re-  
conocidos que a continuación se trans-  
criben, se conseguiría una relación  
de deudores más real. Oido citado  
dictámen, el Ayuntamiento Pleno, por  
mayoría de 6 votos a favor (Grupo  
Socialista) y 3 abstenciones (Grupo  
Popular), acordó dar de baja los si-  
guientes derechos reconocidos proceden-  
tes de los ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	denominación	Importe
1987	021.01	Sobres en edificar	109.044
1987	021.01	Impo. Incremento valor terrenos	39.703
1987	021.02	Impo. Mpal. s/circulación vehículos	29.600
1987	021.03	Recogida de basuras	10.600

1987.	021.03	Alcantarillado	14.250
1987.	021.03	Rodaje y arrastre	700
1987.	021.03	Desague y cañuelas	500
1987.	021.03	Solares sin vallas	89.766
1987.	021.03	Ventanas pequeñas	1.400
1987.	021.03	Vigilancia establecimientos	2.000
1987.	021.03	Licencia de Obras (1984)	1.125
1987.	021.04	Fondo Nac. Cooperación Mpal. 4.211 515	
1986	022.01	Solares sin edificar	89.060
1986	022.02	Impo. Mpal. s/circulación Vehic.	12.800
1986	022.03	Recogida de Basuras	1.600
1986	022.03	Alcantarillado	10.200
1986.	022.03	Solares sin vallas	66.792
1985	022.01	Impo. Incremento valor terrenos	8.299
1985	022.02	Impo. Mpal. s/circulación vehicular	9.000
1985	022.03	Alcantarillado	500
1985	022.03	Entrada de vehículos	1.500
1985	022.03	Placas ciclomotores	3.000
1984	022.03	Alcantarillado	500
1984	022.03	Entrada de vehículos	1.500
1983 aut.	022.01	Valores J. Director Ejecutiva	961.563
1983 aut.	022.02	Valores J. Director Ejecutiva	826.529
1983 aut.	022.03	Valores de Tasas Mpal. Ejecutiva	758.416
		TOTAL.	7.261.462

V. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1986, 1987, Y ANTERIORES: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictámen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, del cual se desprende que las obligaciones reconocidas qua a continuación se transcriben ya no son obligatorias ni efectivas, por lo que una



vez oido este dictamen, el Ayuntamiento Ple-  
no, por mayoría de 6 votos a favor (Gru-  
po Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popu-  
lar) se acordó dar de baja las siguientes  
obligaciones reconocidas, procedentes de los  
ejercicios que se expresan:

Año	Concepto	denominación	Pesetas
1987	011	Al Consorcio	251.024
1986	012	Farmaceúticos (entidad en más)	202
1983	012	Hospital San Sebastián	225.275
1982	012	T. General Seguridad Social	375.153
1982	012	Francisco Núñez Roquero	530
1983	012	Electricidad Elial	9.464
1983	012	Vda. de Llergo	107.142
1984	012	Municipalía	29.935
1982	012	Leandro Sobrino Pizarro	20.000
Total			1.018.725

VI. PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNI-  
DAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA: Por mí,  
el secretario accidental, se dio lectura  
al dictamen de la Comisión Informativa  
de Régimen Interior, en la cual se pos-  
puso este asunto para debatirlo en la  
sesión plenaria.

El Sr. Alcalde tomó la palabra dicien-  
do que los estatutos remitidos son prá-  
ticamente los mismos que se aplican  
actualmente, pero ampliando las com-  
petencias de esta Mancomunidad, con-  
cretamente en el artº 4º se incorpo-  
ra el establecimiento de un sistema  
de tratamiento integral de residuos  
sólidos y la creación y mantenimien-  
to de un Parque de maquinaria

para la conservación de caminos rurales y otros bienes de interés municipal, así como saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

En estos nuevos estatutos, se cambia el nombre de la Mancomunidad y pasa a denominarse "Mancomunidad de Municipios de la Serena", aunque la sigue componiendo los mismos municipios que hasta ahora.

A raíz de esta exposición, el Sr. Don Rafael Guerra tomó la palabra indicando que no está de acuerdo con el artº 3º, en cuanto a que la capitalidad de la Mancomunidad se fije en Castuera, ya que al ser varios municipios sus componentes, la capitalidad debería ser cada año en un municipio.

En el artº 4º se debería incorporar como objetivo y competencia de la Mancomunidad el crear una comisión de Desarrollo Industrial de la zona para ofrecer terrenos y puestos de trabajo con el objetivo de crear industrias.

En el artº 7º se debería integrar que cada Ayuntamiento ejercerá su voto de la siguiente forma: 1 voto por cada concejal y uno en relación con el nº de habitantes.

En el artº 8º se debería integrar que el Presidente de la Mancomunidad deberá ser el Alcalde del Municipio en que se ubique la capitalidad de la



misma durante cada año.

En el artº 11º: La Junta de la Mancomunidad debería ser un ~~Concejal~~ de cada Ayuntamiento y no cuatro vocales elegidos por el Presidente.

En el artº 20º y 21º: No entiende porque los funcionarios de los Ayuntamientos deben trabajar para la Mancomunidad, cuando lo suyo sería contratar un gerente y personal para que trabajase en la sede de la Mancomunidad.

En definitiva, expuso que habría que intentar alejar esta Mancomunidad de lo que parece, un estamento político, ya que se trata de prestaciones de servicios, así como que las futuras instalaciones que se realicen por parte de la Mancomunidad se deben hacer en Benquerencia de la Serena ya que es el verdadero centro geográfico de la misma.

El resto de concejales estuvieron de acuerdo con la exposición del Sr. Guerra y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó defender estas posturas en la reunión de la Asamblea de concejales a celebrar por la Mancomunidad de Aguas del Tújar.

#### VII: PROYECTO DE PETICIÓN A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA:

El Alcalde-Presidente y los miembros de la Corporación de Cáceres de Buey (Badajoz) considerando que

los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo:

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones específicas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha reavivado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad.

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria.

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante



21

disposiciones parciales, tales como la Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1986 en Luxemburgo.

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa, a pesar de todo, un avance positivo e importante, fijo la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970, y que, sin embargo, no proporciona a las instituciones comunitarias — Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo — los medios indispensables para alcanzarlo,

CONSIDERANDO que, especialmente, en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé, actualmente, ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992.

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así co-

mo de todos los nuevos elementos que han podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

VIII. RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES 1989. - Se convocó el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y conforme a la legislación vigente, se hace necesario aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.989, la cual ha sido efectuada por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento. Como resultado del mismo se contempla que durante el ejercicio de 1.988 se han producido 152 altas y 162 bajas de empadronamiento, por lo que esta población baja diez habitantes con respecto a la rectificación anterior, siendo el número de habitantes actual el de 6.778 de derecho.



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1.989, en la forma expresada anteriormente.

2º. Que se exponga al público, citada rectificación, durante el periodo reglamentario.

3º. Que se remita posteriormente, junto al resultado de la exposición pública, al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

**IX. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2º TRIMESTRE DE 1988:** Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa especial de cuenta, Economía y Hacienda. En la Cuenta de Tesorería del 2º trimestre se refleja lo siguiente:

Existencia al final del 1º trimestre 2626.639 ptas

Ingresos realizados durante el 2º trimestre 47.084.440 ptas

Pagos realizados en el 2º trimestre 41.850.058 ptas

Existencia para el 3º trimestre 7.861.021 ptas

A la vista de citada Cuenta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre de 1988.

**X. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:** Se formularon las siguientes:

1. Los concejales del Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Beza del Buey (Badajoz) hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde-Presidente

te de la Corporación: Ya que la Gaceta Municipal ha dejado de publicarse formularios el Ruego de que los Pleos ordinarios y extraordinarios se retransmitan en directo a través de la Televisión Municipal.

El Sr. Alcalde contestó: "No creo que siempre haya que retransmitir todos los pleos, esto no ocurre en ningún Ayuntamiento ni lo hace ninguna Televisión. Ahora bien, cuando se considere que el asunto a tratar es de interés general se verá si es posible".

2. Los concejales del grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Buey (Badajoz), hacen el siguiente ruego al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación: "Que en el Pleo ordinario que la Corporación celebrará el día 27 de Febrero de 1989, el concejal Delegado de Belén, presente las cuentas, así como los justificantes de ingresos y gastos, del Santuario de Nuestra Señora de Belén, correspondientes al año 1.988".

El Sr. Alcalde contestó: "Las cuentas están preparadas por lo que deben pasar a estudio de la Comisión Informativa Administradora del Santuario de Nuestra Señora de Belén".

3. D. Rafael Guerra emitirá el ruego de que se les faciliten las copias de las Actas de la Comisión de Gobierno a su debido tiempo. A lo cual se respondió que se intentará.



El Grupo Popular de Cáceres, ante el Escudo Ayuntamiento, presenta las siguientes preguntas a los miembros del Grupo socialista de la Corporación, para que sean contestadas en el Pleno del día 27 de febrero de 1989:

Al Sr. Alcalde:

1. ¿Cuándo va a tomar esa Alcaldía medidas serias para solucionar el problema de los perros callejeros, que�ambulan por las noches?

El Sr. Alcalde contestó: "Es un problema al que se le ven difíciles soluciones, ya que la pistola adquirida por este Ayuntamiento para la recogida de perros no puede funcionar por falta del líquido anestésico. No obstante, la Diputación Provincial va a crear un equipo de recogida de perros callejeros y esperamos que actúe en esta población. De todas formas los ciudadanos tienen parte de culpa ya que no velan por los perros de su propiedad y los dejan sueltos en la calle."

2. ¿Por qué se tarda tanto tiempo en trasladar a los vecinos las resoluciones de los Órganos Municipales?

Por mí, el Secretario accidental, se respondió en el sentido siguiente: "Estos últimos meses se ha tardado un poco más en dar traslado a los vecinos de las resoluciones municipales debido a la falta de personal y al trámite de otros expedientes urgentes que

han absorbido el tiempo de los funcionarios".

3. ¿Porqué en el Pleno del 31-10-88, a pregunta de este Grupo referente al solar sito en la acera derecha de la calle Aguasuevas, propiedad de los Hnos Balmaseda, contestó que "es propiedad privada y no puede obligar a vallarlo, y por ello se cobra solares sin vallarlos"? "

El Sr. Alcalde contestó: "Porque si es propiedad privada, porque no se le puede obligar a vallarlo y porque se le debe de cobrar solares sin vallar aunque actualmente no se le cobre".

Al Sr. Concejal-Delegado de Infraestructuras:

1. ¿Qué destino se le ha dado a nuestra colaboración presentada para el último número de la Faceta Municipal, número que no ha sido publicado?

Contestó Dña María Reyes Almeida Bar: "Se encuentra en la Alcaldía".

2. A la vista de la nueva Ley reguladora de las enisadoras de F.M. ¿Qué medidas va a tomar para adecuar la Enisora Municipal de Cabecera del Buey a dicha Ley?

La Sra. Almeida contestó que ella no era la Directora de citada Enisora y que contestaría el Sr. Alcalde, actual Director de la misma: "Las que marque la ley como por ejemplo se suprimirá la publicidad y



24

por tanto se destinará una partida presupuestaria para funcionamiento y mantenimiento".

Al Sr. concejal-Delegado de Parques:

1. ¿En qué situación se encuentra la consulta a ICONA en relación con el estado de los pinos del Parque municipal?

Contestó D. Luis Fernández Capilla: "Se solicitó por escrito, han venido los técnicos a ver los pinos y han recomendado verbalmente la conveniencia de talar uno de ellos, aunque la autorización debe venir por escrito".

2. ¿Es consciente de la falta de vigilancia que existe en el parque municipal?

Contestó D. Luis Fernández: "Sí soy consciente de que hay que vigilar todos los parques".

Al Sr. concejal-Delegado de Obras:

1. ¿Por qué no se han reparado los baches de la calle Concejo?

Contestó el Sr. Alcalde: "Se repararon los baches existentes en el concejo, juntos a la cruce, ya que creíamos que eran esos baches los solicitados".

Al Sr. concejal-Delegado de Cultura:

1. ¿Qué fines persigue su concejalía con las funciones de cine comunal que efectúa en el cine España?

Contestó el Sr. Alcalde, ya que le concejalía de cultura se encuentra ausente: "Intentar que no se pierda



la afición al cine en la zona del Buey, y si es posible, entre los asistentes así como hacer un Cine Club".

2. ¿No considera más conveniente destinar el dinero dedicado a dicha actividad, a invertirlo en verdadera cultura?

D. Alcalde: "¿Es que el cine no es cultura? Ya que se conoce al cine como el séptimo arte y el arte es cultura, el cine debe ser cultura".

Al Sr. Concejal Delegado de Festejos:

1. ¿Porqué no se celebró en su local cerrado el concurso de Murgas de los pasados carnavales?

Contestó D. Easimiro Flores Vígrara: "Porque costaba dinero y además se tiene a una participación más directa y espontáneamente de la gente, siendo mucho más populares si se celebra al aire libre".

2. ¿Se nos puede informar de quién formó parte del jurado del Premio "Manuel Poso de Alarcón", y nos traeis un ejemplar del acta de la concesión del mismo?

D. Easimiro Flores: "Este premio surgió un poco con sentimentalismo. Se decidió que se diera el último día y en la Cuadra. El jurado lo formó Belén Martínez y un miembro de cada Murga o Grupo, lo sometieron a votación y se adjudicó por mayoría. Respec-



25

to a los del acta, no se ha hecho mención pero no es mala idea redactar un acta de la concesión del premio".

Al Sr. concejal - Delegado de Aguas:

1. ¿Es posible que nuestro Grupo disponga de un ejemplar del contrato que une a este Ayuntamiento con TEDESA?

D. Rafael Guerra expuso que el Grupo Popular retira esta pregunta.

El Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), hace la siguiente pregunta - para que sea contestada en el Pleio del día 27 de febrero de 1989 - al Sr. concejal Delegado de Deportes:

En sesión de la ejecución de gobierno del día 3 de noviembre de 1988, se reconoció por dicho órgano municipal a la Escuela Municipal de Deportes, nombrando Director de la misma a Don Easimiro Flores Vígrara, concejal de Deportes de la Corporación.

En el Pleio del día 27 de junio de 1988, se formuló la siguiente pregunta al concejal de Deportes: "¿Por qué no se ha realizado un reconocimiento médico a todos los integrantes de los cursillos deportivos realizados por el animador antes de su práctica?"

Contestó dicho concejal: Se le ha solicitado una autorización a los padres y ellos se han responsabilizado de ello, pero es una idea interesante".



- si se considera interesante -- creemos que más que interesante es obligatorio y necesario -- ¿Cómo no se ha realizado este reconocimiento a los deportistas que representan a la Escuela Municipal de Deportes en los Juegos Deportivos Extremeños?. Y más teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde en dicho Pleio quedó en ponerse en contacto con el Jefe Local de Salud para que efectuara una revisión a los cursillistas de entonces.

D. Casimiro Flores contestó: "Los participantes en los JUDEX suelen ser niños de colegios, los cuales deben pasar un reconocimiento médico ya que hacen deportes en la escuela, por lo que deben estar aptos para participar en los JUDEX. Igualmente son autorizados por los padres para participar en dichos Juegos. No obstante se puede incluir entre los requisitos para participar en los JUDEX la presentación de un certificado médico".

El señor Alcalde expuso que hablará con el Coordinador del Centro de Salud para ver la viabilidad de que se realicen a todos los participantes en citado Centro de Salud.

El concejal D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al concejal D. Casimiro Flores: "¿Eres consciente de las consecuencias que pue-





de tener el que un niño ~~asistiera~~ <sup>supre-</sup> sentando a la Escuela Municipal de Deportes, ya que ésta ha sido reconocida por el Ayuntamiento?.

A lo que contestó citado Concejal que si es consciente.

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Por qué el personal que trabaja en las Oficinas Municipales informa sobre el curso de inglés?. ¿Cuál es el local cedido?

El Sr. Alcalde contestó: "Estos señores lo único que pretenden es que se tome nota de las personas interesadas en el curso y luego ellos visitan al interesado en su vivienda. En cuanto al local corresponde a un colegio de la localidad".

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta a D. Casimiro Flores Vigara: ¿Se ha informado a la Juventud local del Carret. Jóven?

D. Casimiro Flores: "cuando salió el Decreto del Carret. Jóven se reunió éste a la Cámara Municipal para su difusión, pero la puesta en marcha de este Carret. ha sido hace unos días".

D. Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: ¿Dónde irán a parar las subvenciones dadas a las Escuelas Hogar y a la Escuela de música?.

El Sr. Alcalde contestó: "Estas subvenciones las concede la Diputación a to-

das las Escuelas Hogares de la provincia. Estas subvenciones las ingresa al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se las ingresa a las Escuelas Hogares".

Don Rafael Guerra formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿A que se debe la adjudicación de puestos a las hortelanas? ¿Se tendrá en cuenta la antigüedad y ubicación?".

El Sr. Alcalde contestó que cada una ha elegido su puesto, por lo que no ha habido que tener nada en cuenta.

D. Agustín Vilaplana Areñas formuló las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1. ¿Se sabe el resultado económico de la Residencia de Estudiantes en 1988?

Contestó el Sr. Alcalde: "Todavía no".

2. ¿Se sabe si ha aumentado o bajado el número de alumnos de la Residencia?

Contestó el Sr. Alcalde: "Ha ido a menos, influyendo en ello la jornada intensiva en el Instituto y que algunas chicas no han querido seguir internadas".

3. ¿Quién está a cargo de la Residencia?

Sr. Alcalde: "Locales Lucas y Beatriz Farrigues".

4. ¿Qué retribuciones tiene Locales Lucas?

Sr. Alcalde: "El sueldo base"

5. A parte del Sueldo Base que se



27

se paga a D. Lorenzo Lucas con su esposa y su hija.

Sr. Alcalde: "Sí".

D. Agustín Vilaplana expuso que entonces cobra el sueldo base y todo el consumo de cuidas de la unidad familiar. Teniendo en cuenta que D. Lorenzo Lucas y su esposa tiene trabajo, el Grupo Popular opina que se debería sacar esta plaza mediante Concurso-oposición, a la cual podrán optar personas en paro.

El Sr. Alcalde contestó que los Estatutos de la Residencia dicen que el Director debe ser un profesor del Instituto.

Don Rafael Guerra González, concejal Independiente del Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabecera del Buey, presenta el siguiente escrito, solicitando conste en el acta del Pleio Ordinario que celebra dicha Corporación el dia 27 de febrero de 1989.

Teniendo conocimiento del escrito remitido por la Comisión de Gobierno a D. Jacinto Boluareda y Hernández con fecha 13 de enero de 1989, así como del dato de que el solar de la calle Aguamevas no se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Solares - dato que debe conocer la Comisión de Gobierno - el acuerdo de ésta, debió ir dirigido en una de estas vías:

- Comunicar al que suscribe la imposibilidad legal de obligar a su



propietarios a levantar una valla en el mismo, así como aplicarle la Ordenanza Municipal de Salas, sin vallas, ya que es requisito legal previo para ello la inscripción en aquel Registro.

- Estudiar la posibilidad legal de sancionarlos por arrojar basuras y escombros al mismo, en el supuesto que se acredite que son los propietarios los que las arrojan.

Partiendo de la base de que no sólo legalmente (la Comisión de Gobierno no tiene facultad para sugerir nada a los vecinos) sino políticas y éticamente lo más correcto habría sido comunicarle los datos anteriormente citados y no dirigir a los señores Baluaseda un escrito con el ánimo -creo- de provocar un enfrentamiento personal, hago constar mi protesta por el hecho evidente de que tal escrito no tiene fuerza legal alguna para moverles a cumplir ninguna obligación (hecho sobradamente conocido por la Corporación por los pleitos que con dichos vecinos mantenue).

Por lo tanto, a mi entender que de claro que la única notificación del mismo es el intento de enfrentamiento con dichos vecinos, enfrentamiento que existe con el Grupo Socialista y que de ninguna manera quiere que se amplíe a mi perso-



me, con estos vecinos mi ~~coincidencia~~ otro.

El Sr. Alcalde contestó: "Quiero que conste en el acta de esta sesión que no ha habido ánimo alguno de enfrentamiento entre estos vecinos y el Grupo Popular, al dar traslado del escrito a los señores Baluases".

El Grupo Popular formuló la siguiente sugerencia ante el Ayuntamiento Pleno:

"Que se ayude al vecino de esta localidad D. Francisco Muñoz-Torres Fernández en el pago de los gastos ocasionados por su hijo en el Hospital Psiquiátrico de Mérida".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22 horas y 30 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental.

CERTIFICO.

Nº. Bº. El Secretario Acctal,

El Presidente



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.  
D. M. Reyes Almeida Bas.  
D. Belén López Lereu.  
D. Casimiro Flores Vigara.

- D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.  
D. José Fernández Capilla.  
D. José Agustín Vilaplana Arcaj.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario accidental:

- D. José-Antonio Muñoz Muñilla.

Señores que no asistieron:

- D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.  
D. Javier Casado Irquicido.

En la villa de Cabecera del Buey, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en los Salones del Ayuntamiento los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, la cual había sido previamente convocada.

Siendo las catorce horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se pasó a conve-

ter a la consideración del Ayuntamiento Pleno. la DECLARACIÓN DE URGENCIA DE esta sesión: Por el Sr.

Alcalde se expuso que el plazo de presentación de solicitudes para el nombramiento de juez de Paz sustituto, finalizó el pasado día 16 de abril (domingo) y el plazo para adoptar el nombramiento por este Ayuntamiento finaliza hoy, día 20 de abril, por lo que se hace necesario celebrar esta sesión con urgencia.

Seguidamente, se pasó a votación y, por unanimidad de todos los asistentes





29

tes, se aprobó la urgencia de esta sesión extraordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de febrero, la cual se aprobó, por unanimidad, de todos los concejales asistentes, con la siguiente salvedad expuesta por D. José-Agustín Vilaplana Arias: se ha omitido en el punto III. Propuesta de Ayuda a Nicaragua, que el concejal D. Luis Fernández Capilla, votó en contra de que este Ayuntamiento prestara ayuda a Nicaragua.

II. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictámen de la Comisión Supremaativa de Régimen Interior: "Por mí, el Secretario accidental se informó a los sres. Concejales que conforme a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Ley Orgánica 6/85, de 1. de julio, del Poder Judicial, corresponde a los Ayuntamientos la elección de los Jueces de Paz y sus substitutos. Que este Ayuntamiento abrió el plazo de admisiones de instancias el pasado día 16 de marzo de 1989, y durante treinta días naturales se han estado admitiendo solicitudes. Que a la fecha de terminación de

recepción de solicitudes. Dijo a la fecha de terminación de recepción de solicitudes se han presentado las siguientes:

- De D. Santiago Ramírez Serrano, con D.N.I. nº 8.520.029.
- De D. José Ángel María Luches-Vaqueiro, con D.N.I. nº 8.525.897.
- De D. Rafael López Arza Calderón de la Barca, con D.N.I. nº 8.521.716.
- De D.º María del Carmen Rubio Nieto, con D.N.I. 76.224.167
- De D.º Manuela Mora Riballo, con D.N.I. nº 76.235.893.
- De D. Francisco Javier López-Becuejo Frutos, con D.N.I. nº 33.983.207.

Una vez examinadas las solicitudes se comprobaba que en el expediente de D.º María del Carmen Rubio Nieto falta el certificado de Peñales exigido en la convocatoria y por lo tanto esta solicitud no se admite por falta de documentación.

Tras unos breves comentarios sobre las distintas solicitudes el Grupo Socialista realizó la siguiente propuesta:

Nombrar Juez de Paz a D. Santiago Ramírez Serrano y Juez de Paz sustituto a D.º Manuela Mora Riballo.

El Grupo Popular, representado por D. Rafael Guerra González, expuso que su postura es la abstención, ya que consideraba que no está de acuerdo con que en la Ley 6/85 del Poder Judicial se delegue en los Ayuntamientos la elección de los Jueces de Paz.

Se pasó a votación y, por mayoría de tres votos a favor y una abstención se propone por mayoría al



30

Ayuntamiento Pleno lo sigue:

1º. Que se nombre a D. Santiago Rauires Serrano Juez de Paz Titular.

2º. Que se nombre a Dña Manuela Mora Riballo, Juez de Paz sustituto.

3º. Que se remita certificación del acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cartuera para que eleve citado acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y ésta proceda a los nombramientos definitivos<sup>a</sup>.

Una vez oido este dictamen y tras algunas consideraciones al respecto se pasó a votación y el resultado fue el siguiente:

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, emitidos por el Grupo Socialista y tres abstenciones emitidas por el Grupo Popular, el Ayuntamiento acuerda:

1. Nombrar a D. Santiago Rauires Serrano, con D.N.I. nº 85.20.029, Juez de Paz Titular de esta Villa.

2. Nombrar a Dña Manuela Mora Riballo, con D.N.I. nº 76.235.893, Juez de Paz sustituto de esta Villa.

3. Remitir certificación de este acuerdo al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cartuera para que eleve este certificado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y ésta proceda a los nombramientos definitivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión sin



do las catorce horas y treinta y siete minutos, todo lo cual, yo, como secretario accidental CERTIFICO.

Nº. Bº. *El Secretario accidental*  
*El Presidente,*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-MIENTO PLENO EL DÍA 24 ABRIL DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. M.ª Reyes Almeida Bas.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Augustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Maestre.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redrado.

D. Belén López Serrano.

D. Javier Casado Izquierdo

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara.

En la villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Señores expresados al margen, en los salones del Ayuntamiento, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes y siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos rela-





31

ciudados en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCESA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el pasado día 20 de abril, la cual se aprobó, por unanimidad, de todos los asistentes.

II. CLASIFICACIÓN DE COTOS DE Caza:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Suprema de Agricultura y Ganadería, el cual fue aceptado, unanimemente, por el Ayuntamiento y por lo tanto se acordó:

1º Clasificar en el grupo IV. el coto de caza denominado "Peñalobar" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco.

2º Clasificar en el Grupo IV. el coto de caza denominada "El Chaparral de Arriba" a nombre de D. Manuel Fernández Blanco.

3º Remitir certificación de este acuerdo al servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

III. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN DE 563.427 PESETAS PARA EQUIPAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informática de Educación,



Cultura y Deportes, el cual se aceptó, inmediatamente, por la Corporación y por tanto se acordó por unanimidad:

1º. Adquirir material para equipamiento de los distintos Parques Públicos (baños, juegos infantiles, etc.) por valor de 563.427 pesetas.

2º. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportunidad subvención por importe de 563.427 pesetas, para financiar dicha adquisición.

3º. Compráueterse a pagar el mayor precio de la compra si adjudicada, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como conseguir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

4º. Compráueterse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA DEL 3º Y 4º TRIMESTRE DE 1.988.** Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 1.988, redactada por la Tesorera de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el ar-



32

título 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 478/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado: Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la citada cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 28.100 pesetas.

Vista la cuenta de Tesorería correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1988, redactada por la Tesorera de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el R.D.L. 478/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado: Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda: Aprobar la citada cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 4815.596 pesetas.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE

ESTUDIANTES 1988. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se presentaron las cuentas de la Residencia Municipal de Estudiantes correspondientes al ejercicio de 1988, y oido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar las cuentas de citada Residencia en mencionado periodo en la siguiente forma:

Ingresos	10.405.448 ptas.
Gastos	10.343.124 "
Superávit	62.324 "
Saldo del año anterior	3.33.889 "
Saldo para 1989	396.213 "

VI. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE BELEN DE 1.988. - Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa,

el cual dice: "Por el Sr. Presidente de esta Comisión Informativa se presentaron las cuentas correspondientes al periodo desde 01-11-87 al 31-12-88, las cuales arrojan un saldo actualizado a la fecha indicada de 305.667 pesetas de superávit, con unos ingresos de 1.566.264 pesetas y unos gastos de 1.260.597 pesetas.

Tras ser comprobadas por los concejales asistentes, esta Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 3 votos a favor y



una abstención, lo siguiente: que se aprueben las cuentas del Santuario de Ntra. Sra. de Belén en el periodo antes citado.

El concejal D. Rafael Guerra expuso que está de acuerdo con el saldo, vistos los justificantes, pero estos no se adaptan a ninguna norma de contabilidad, por lo que solicita que el concejal Delegado del Santuario no disponga de estos fondos y la contabilidad sea llevada desde la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por lo que su postura es la abstención".

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 7 votos a favor y 2 abstenciones, acuerda aprobar la cuenta del Santuario de Ntra. Sra. de Belén correspondientes al periodo desde 01-11-87 al 31-12-88, así como que la contabilidad de dicho Santuario se lleve en la Oficina de Intervención de esta Corporación a partir del día de hoy.

#### VII. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS: Se formularán las siguientes:

"En nº de registro de entrada 458 de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presentan el siguiente RUEGO: que se gestione ante la Empresa adjudicataria de las obras de mejora en la carretera C-420, tramo Casas - Tuer - límite de la Provincia, que

procedan a realizar la obra que corresponda según proyecto, en el tramo comprendido entre el polideportivo municipal y el Centro Subcomarcal de Salud, a la mayor brevedad posible, al objeto de que cuando eloque la temporada estival dicho tramo esté totalmente acabado, evitando con ello, molestias a los vecinos que utilicen las instalaciones del Polideportivo y a los numerosos paseantes que por esas fechas se dan cita en aquel lugar".

El Alcalde contestó: "Se intentará que agilicen estas obras lo más posible, pero lógicamente depende de las previsiones de la empresa adjudicataria".

D. Rafael Guerra expuso: "Estas obras llegarán en el mes de julio a esa zona y va a estar la tierra levantada un tiempo, por lo que solicitamos que se realicen estas obras lo antes posible para no perjudicar a los vecinos".

El Sr. Alcalde contestó: "Cuando las obras lleguen a Almorchón me reuniré con los responsables de la empresa adjudicataria y gestionaré que se efectúe la obra en dicho tramo lo antes posible".

"En nº de Registro de Entrada 757 de fecha 21 de abril de 1989 el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Lobosa del Río (Bada-



jos), ante el Sr. Alcalde de la Corporación, presenta la siguiente PROPIUESTA DE BIENESTAR. Como quiera que se acerca el periodo estival, y uno de los lugares más visitados es la Piscina Municipal, nuestro grupo propone la instalación de aparcamientos techados en su fachada principal, a fin de crear un puesto de trabajo y prestar un mejor servicio".

El Alcalde contestó: "Se realizará un estudio de viabilidad, pero este verano esta zona va a estar en obras, no obstante habría que estudiar el presupuesto de citadas instalaciones".

Don José Agustín Vilaplana expuso: "Lo importante es crear un puesto de trabajo y a la vez, si se instalasen los aparcamientos, se pediría a cada vehículo 25 pesetas y esto lo agradecería el propietario del vehículo y se financiaría así el puesto de trabajo".

"Con nº de Registro de Entrada 759 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PROPUESTA: ANTECEDENTES:

1º Con fecha de 29 de febrero de 1.988 se aprobó, en sesión plenaria, como punto VIII del Orden del Día, el Reglamento de Participación Ciudadana de esta Villa, cuyo fundamento según el art. 2. radicaba en:



- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, con respecto a las facultades de decisión correspondientes a los órganos municipales representativos.
- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el art. 18 de la Ley de Régimen Local.
- Fomentar la vida asociativa de la ciudad y sus barrios.

2º. Los arts. 39 al 55 de dicho Reglamento establecen y fijan en términos imperativos, la figura del Alcalde de la Barriada de Almorchón y la Junta Vecinal de la misma.

Los términos de dicho articulado son imperativos, claros y tajantes; así el art. 39.2, dispone que "la Barriada de Almorchón dispondrá de un órgano impersonal ejecutivo denominado Alcalde de la Barriada... y un órgano colegiado denominado Junta Vecinal..."

3º. Por último, la disposición transitoria de dicho Reglamento dispone que en el plazo de 3 meses a partir de la aprobación del mismo, el Ayuntamiento Pleno nombraría el Alcalde de la Barriada y los vocales de la junta vecinal.

#### PROYECTAS:

1º. Dar fiel y exacto cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 39-55 del Reglamento de Participación Ciudadana, en consonancia con la disposición transitoria del



unívoco y en art. 2, procediendo en el plazo más breve posible a nombrar al Alcalde de la Barriada de Almonaster y su Junta Vecinal.

2º. En el improbable supuesto de que por parte de esa Alcaldía y Grupo de concejales Socialistas se hiciere caso omiso a nuestra petición, alternativamente -y sólo en tal caso- solicitamos la revocación de dicho Reglamento y la anulación de lo dispuesto en sus arts. 2, 39, a 45 y disposiciones transitorias, por inaplicación de normas de obligado cumplimiento por esta Corporación e incumplimiento culpable de las mismas por parte del Grupo Socialista.

"El Grupo Popular salvaguarda su responsabilidad en el caso de que no sea aplicado el citado Reglamento y cumplidas las prescripciones a que hemos hecho referencia".

El Sr. Alcalde contestó: "No se ha puesto en práctica este Reglamento porque aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo éste un requisito imprescindible para que entre en vigor citado Reglamento. El motivo de no haberlo publicado aún es la falta de liquidez económica de esta Corporación".

El Concejal D. Rafael Guerra expuso: "Se ha demorado año y medio esta publicación y si no hay posibilidad de publicarlo en el B.O.P. proponemos se

anude el acuerdo referenciado".

El Sr. Alcalde expuso nuevamente: "Se gestionará con la Excmo. Diputación Provincial la cantidad a cobrar por la publicación de referido Reglamento y si es económico se reunirá para su publicación".

"En nº de Registro de Entrada 760 de fecha 21 de abril de 1989, el Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de la villa, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, formula la siguiente PROPUESTA:

#### ANTECEDENTES:

1. En la proposición que la Cia. Mercantil TEDESA formuló el día 10 de mayo de 1.982 a este Ayuntamiento, figura el compromiso de la villa de "abonar al Ayuntamiento de Cabesa del Buey la cantidad de 3,67 pesetas por cada metro cúbico de agua medida por contador a pie de depósito procedente de las captaciones propiedad del Municipio".

2. En la denominada "Presentación de muestra metodología" por parte de TEDESA, se dice que ofrece "garantías de un perfecto suministro a los abonados, un buen funcionamiento de las instalaciones y un mantenimiento económico de la explotación".

3. En su apartado "II. Mantenimiento de las instalaciones de captación, equipos de bombeo y depósitos", y más concretamente en su punto "1. Depó-

sito regulador"; expresau <sup>"tautócrona"</sup> la obra civil como las llaves de ~~pasodel~~ automatismos serán mantenidas preventivamente con visitas periódicas y revisiones de los elementos mecánicos. La limpieza del depósito se realizará, al menos con periodicidad anual".

**PROUESTA:** que se rescinda la concesión del suministro de agua potable con la entidad mercantil "TEDESA" en base al incumplimiento imputable a la misma de condiciones esenciales del contrato expuestas, con revisión a la corporación de dicha concesión<sup>4</sup>.

El concejal D. Rafael Guerra expuso: "La empresa adjudicataria no cumple ni el 90% de las estipulaciones fijadas en el contrato con este Ayuntamiento, por ejemplo: No sé si utilizan como primera fuente del suministro la captación de los pozos de sondeo locales (así figura en el contrato) o utilizan como primera fuente el Río Tajo del Guijar; no tienen vehículo ni camiones (como figura en el contrato); no realizan periódicamente el mantenimiento de las instalaciones de captación, equipo de bombeo y depósito, el cual no se limpia sistemáticamente (como figura en el contrato); las balsas de paso se encuentran totalmente deterioradas; los abonados carecen la Tarjeta de Lectura de Contadores; no presentan sistemáticamente la

cuenta de explotación del servicio de liquidación; no está clara la dependencia del empleado de la empresa TEDESA en esta localidad, etc. Ante todas estas deficiencias nuestro Grupo solicita que se acepte la propuesta de rescisión del contrato con TEDESA y que su contenido sea estudiado por la Asesoría Jurídica de esta Corporación para ver la viabilidad de la misma<sup>4</sup>.

El Sr. Alcalde Presidente expuso que estaba de acuerdo, en parte, con estos incumplimientos por parte de TEDESA conforme al contrato, pero no en cuanto a la prestación del servicio de agua potable, y así mismo expuso que su Grupo acepta esta propuesta con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, de la Comisión Informativa correspondiente y órganos que procedan, tratándose nuevamente este asunto en sesión plenaria cuando se hayan recabado los informes oportunos.

" Con nº de registro de entrada 761, de fecha 21 de abril de 1.989, el Grupo Popular de concejales del Excmo Ayuntamiento de la Villa de Sabera del Buey (Badajoz), ante el Sr Alcalde de la Corporación, presentan la siguiente PROPIUESTA: Antecedentes: Habiendo tenido conocimiento este Grupo de concejales de la asig-



37

uación a este Ayuntamiento una cantidad de dinero para el Plan de Pueblos Rural. PROPONE: las siguientes inversiones:

- \* Pavimentación de la calle que une la carretera C-420 desde "La Cruestua" hasta la calle Esperanza, solicitando a los vecinos de la acera derecha levantar tapias en sus respectivas propiedades, y colocando en la acera izquierda una valla de protección con jardinería.
- \* Pavimentación de la calle Italia y reposición del de c/ Cruz Verde.
- \* Renovación del pavimento en el tramo de la calle Cejar desde la calle Italia hasta la Plaza de San Vicente.
- \* Estudio de reparación de la red de saneamiento de la calle Cruz, bien mejorando la actual o realizando una acometida nueva."

El Sr. Alcalde expuso:

\* Con respecto a la pavimentación de la calle que une la carretera C-420 desde "La Cruestua" hasta la calle Esperanza, propongo que esta obra se incluya en los Planes de Obras y Servicios de la Excmna. Diputación Provincial en 1.989, no obstante habría que terminar el muro de contención de este acceso.

\* La c/ Italia se pavimentará ya que realmente está en mal estado.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

\* En respecto a la obra de renovación del pavimento de c/ Bejar hasta la Plaza de San Vicente, considero que no se debe reparar ya que tiene un empedrado de losas antiguas y se debería conservar en este estado.

\* La c/ Cruz Verde si se pavimentará.

\* Respecto al saqueamiento de la C/ Cruz, se está realizando un estudio de viabilidad de esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental, CERTIFICO.

Nº. Bº

El Secretario Acetal.

El Presidente





38

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1989.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Basilio Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Autolfo Agustín Vilaplana Palsera.

Secretario accidental:

D. José Autolfo Muñoz Mancilla.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. José Fernández Cortés.

D. Javiér Casado Izquierdo

D. Rafael Guerra González.

En la Villa de Cabeza del Buey, a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en los Salones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las 12 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

I: SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO: Por mí, el Secretario accidental, se informó a los tres concejales de que conforme al art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, compete a los Ayuntamientos la formación de las mesas Electorales, bajo la supervisión de la Junta Electoral de 20



ua de Castuera.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa Electoral son designados por sorteo público entre las personas cesadas en la sección correspondiente, siempre que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir.

Una vez informados los concejales, se procedió a efectuar el sorteo público para la designación de los Miembros de las Mesas Electorales para el próximo proceso electoral de Elecciones al Parlamento Europeo y el resultado de citado sorteo fue el siguiente:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1º MESA ÚNICA:

PRESIDENTE : D. Rafael Muñoz-Reja Pizarro.

1º VOCAL : Dª Paula Benítez Caballero

2º VOCAL : Dª Angelita López-Bernuejo Frutu

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : D. Castro Bravo Díaz de Polos

DE PRESIDENTE : D. Manuel Sánchez Muñoz-Torres

DE 1º VOCAL : Dª Josefa Domínguez Moreno

DE 1º VOCAL : Dª Beatriz Gallego Muñoz-Torres

DE 2º VOCAL : Dª Ana-Isabel Casado Izquierdo

DE 2º VOCAL : D. José Blasques Monte

DISTRITO 1º SECCIÓN 2º MESA ÚNICA :

PRESIDENTE : Dª Rosa Simanca Rodrejo

1º VOCAL : D. Manuel Sánchez-Arenas R. Calero

2º VOCAL : D. Manuel Toledoans Serrano.

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : D. Félix Andújar Domínguez Aguirre

DE PRESIDENTE : D. Francisco Sánchez-Toril Flores





DE 1º VOCAL : D. José Mora Almeida.

DE 1º VOCAL : Dª Francisca Falla.

DE 2º VOCAL : D. Juan Caballero Llopis.

DE 2º VOCAL : Dª Manuela Soto Lorero.

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA :

PRESIDENTE : Dª Pilar Fuentes Fuentes.

1º VOCAL : Dª Manuela Fernández-A. Serrano.

2º VOCAL : Dª Carmen Salvo de Mora Correto.

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : Dª Mª Belén Cabrera Caballero.

DE PRESIDENTE : D. Lorenzo Lucas Sagrado.

DE 1º VOCAL : Dª Francisca Moyano Prado.

DE 1º VOCAL : Dª Josefa García Pérez Muñoz.

DE 2º VOCAL : Dª Pilar González Jiménez.

DE 2º VOCAL : D. Francisco García Pérez Tornero.

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª MESA A :

PRESIDENTE : Dª Carmen García-Estevez López-Villalcín.

1º VOCAL : D. Jacinto Casco Riballo.

2º VOCAL : D. Sebastián González González.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Francisco C. Calderón B. Sánchez.

DE PRESIDENTE : D. Santiago González González.

DE 1º VOCAL : Dª Josefa Almeida Muñoz Tornero.

DE 1º VOCAL : Dª Margarita Cabello Gallego.

DE 2º VOCAL : D. Manuel Aguirre Palomares.

DE 2º VOCAL : Dª Adela Calderón Barca Sánchez.

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA B :

PRESIDENTE : Dª Esperanza Ruiz Sánchez-Arevalo.

1º VOCAL : Dª Carmen Rodríguez Gallardo.

2º VOCAL : D. Juan Rosado Moyano.

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE : D. Julián Moreno-Velasco Jiménez.

DE PRESIDENTE : Dª Carmen Rodríguez Mediavilla.

DE 1º VOCAL : Dª Josefa Villalba Pérez.





DE 2º VOCAL D. Felipe Murillo Martín-Moyano.  
DE 2º VOCAL Dº Fernanda Martín-Domínguez Hdez.

DISTRITO 3º SECCIÓN 3º MESA A:

PRESIDENTE: D. Dña María Fe Caballero García-Risco

1º VOCAL : D. Antonia García-Cuevas Calvo Mora

2º VOCAL : D. José Luis Domínguez Gallardo

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE: D. Santos Calvo Riballo

DE PRESIDENTE: D. Manuel Fernández Rodríguez

DE 1º VOCAL : D. Santiago Cortés Saúches.

DE 1º VOCAL : D. Lorenzo Fernández Vázquez

DE 2º VOCAL : D. Esperanza Lantano Seco de H.

DE 2º VOCAL : D. José Luis Caballero Calvo.

DISTRITO 3º SECCIÓN 3º MESA B.

PRESIDENTE : D. Luis Saúches-Arevalo Sereyo.

1º VOCAL : D. Jacinto Torres Rubio

2º VOCAL : D. Tomás Moreno Muñoz-Reja

SUPLENTE :

DE PRESIDENTE: D. Luis Sereyo Calderón

DE PRESIDENTE : Dº Jacinta Rivera Núñez.

DE 1º VOCAL : Dº Teresa Pizarro Fernández

DE 1º VOCAL : D. Gregorio Seco Hra. Godoy.

DE 2º VOCAL : D. Vicente Seco Hra. Ruiz.

DE 2º VOCAL : D. José Luis Paco Muñoz-Torres

DISTRITO 3º SECCIÓN 1º MESA ÚNICA.

PRESIDENTE : D. José Luis García-Fil Sereyo

1º VOCAL : D. José Luis Moyano Cota

2º VOCAL : D. Ángel Pizarro Seco Hra.

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : Dª María Sociano Núñez.

DE PRESIDENTE : Dª Carmen Muñoz-Torres Caballero

DE 1º VOCAL : D. María Luis García-Fil Ruiz-Rosso

DE 1º VOCAL : D. Antonio Seco de H. Caballero.

DE 2º VOCAL : Dª Sacramento Salgado Ruiz.





40

DE 1º VOCAL : D. Vicente Salvo de Usoa - Montañas.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1º MESA

PRESIDENTE : D. Vicente Seco Herrera Jiménez

1º VOCAL : D. Juan Antonio Lax Salvo-Fernández

2º VOCAL : D. María José Herrador Calderón B.

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : D. Félix Pizarro Seco de Herrera.

DE PRESIDENTE : D. Luis Divina Heredia Rodríguez.

DE 1º VOCAL : D. Agustino García Gil Ruiz-Rosa

DE 1º VOCAL : D. Carmen Lancha-Vázquez Vilalba

DE 2º VOCAL : D. María del Mar Louso Flores

DE 2º VOCAL : D. Romualdo Corcuera Corcuera

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo  
las 13 horas, todo lo cual, yo, como Secretario  
accidental. CERTIFICO.

Vº Bº.

El Secretario Actal,

El Presidente,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejal:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Basilio Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez Lero-Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asistieron:

Dra. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lereu.

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redrado.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Lasaado Izquierdo.

D. Rafael Guerra Gousálos.

En la villa de Cabra  
del Buey, a doce de ma-  
yo de mil novecientos  
ochenta y nueve, se reú-  
nen en los salones del  
Ayuntamiento los señores  
expresados al margen,  
los cuales premian el Ayun-  
tamiento Pleno, al objeto  
de celebrar sesión ex-  
traordinaria que previa-  
mente había sido esu-  
picada.

Tiende las trece horas  
que es la señalada pa-  
ra este acto, el Sr. Pre-  
sidente declaró abierta  
la sesión pasándose a  
tratar los asuntos in-  
cluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por mí, el Secretario accidental, se  
dio lectura al acta de la sesión or-  
dinaria celebrada por el Ayuntamien-  
to Pleno el pasado día 24 de abril  
de 1989, la cual se aprobó, por una  
unión de todos los concejales asis-  
tentes.

II. SOLICITUD CONVENIO COLABORACIÓN  
INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA  
MANO DE OBRA DEL P.E.R. POR IMPOR-





TE DE 7.600.000 PESETAS. Examinados los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde - Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvenciones por 7.600.000 pesetas, importe a que ascienden los formales y Seguridad Social, a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosan de la siguiente forma:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

- 1. Pavimentaciones y acerado.
- 2. Instalaciones de redes de abastecimiento y saneamiento.

Mano de obra y Seg. Social	7.600.000 ptas
Materiales . . . . .	<u>6.481.992</u> ptas

TOTAL . . . . . 14.081.992 ptas

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13'30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

Nº. Bº

El Secretario accidental

el Presidente.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.989.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. M. Reyes Almeida Bar.

D. Belén López Serrano.

D. Ángel Rodríguez Loco Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsara.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asistieron:

D. Casimiro Flores Vizcaya.

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

D. Javier Lasado Izquierdo.

En la villa de Cabecera del Bucay, a treinta de mayo de mil novocientos ochenta y nueve, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las diecisiete horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar

los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 12 de mayo a las 12 horas la primera y a las 13 horas la segunda, las cuales se aprueban, por unanimidad de todos los asistentes.





II: CESIÓN DE USO DEL CENTRO ALCALDE SALUD,  
ASÍ COMO DEL MATERIAL INVENTARIABLE  
EXISTENTE EN EL MISMO, A LA TESORE-  
RÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por mí, el secretario accidental, se informó que esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1989, entre otros, adoptó el acuerdo de ceder el uso del Centro de Salud, así como del material inventariable existente en el mismo al INSALUD para la puesta en funcionamiento de dicho Centro de Salud. Posteriormente, el INSALUD ha comunicado a este Ayuntamiento que se debe modificar tal acuerdo cediendo el uso del Centro a la Tesorería General de la Seguridad Social ya que el INSALUD es un ente que no tiene patrimonio y por ello, no puede recibir tal cesión.

Dada lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º. Modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 27 de octubre de 1988, en el siguiente sentido: "Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, el uso del edificio

destinado a Centros de Salud, así como el material inexistente en él, existente.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictámen de la Comisión Informativa correspondiente en el que se solicita al Pleio Corporativo que deje pendiente este asunto sobre la mesa ya que se encuentran algunas dudas sobre la aprobación de mencionados estatutos. El Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acordó aceptar este dictámen y dejar este asunto pendiente hasta solucionar dichas dudas.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS: Por mí, el Secretario accidental, se informó que con fecha 23 de mayo de 1989, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, nº 40, una Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo, correspondiente a este ejercicio.



43

cio.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura que conceda a esta corporación una subvención suficiente para contratar a 15 jóvenes demandantes de empleo y menores de 25 años, teniendo en cuenta que esta localidad cuenta con 6.778 habitantes de derecho y el número de demandantes de primer empleo asciende a 251 habitantes.

Estos jóvenes serían contratados por seis meses y sus labores, de necesidades colectivas serían las siguientes:

\* 6. para el servicio de Parques y Jardines.- Debido a la época estival que se aproxima y teniendo en cuenta el gran número de 5000 verdes que tiene esta villa, sería necesaria la contratación de 6 jóvenes para hacer frente al mantenimiento de los jardines públicos de la localidad y de los centros Escolares, etc. De estos 6 jóvenes uno realizaría su labor en la Barriada de Almorchón, la cual se encuentra a 7 Km. del casco urbano, y se ocuparía del mantenimiento y cuidado de los



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

zona verdeles allí existentes.

\* 2 Agentes de Desarrollo: En el ejercicio anterior, la Junta de Extremadura financió dos contrataciones para Agentes de Desarrollo, los cuales realizaron una importante labor en este campo. Actualmente, esta labor se encuentra algo desatendida por no tener personal que trabaje exclusivamente sobre ellos y teniendo en cuenta el Plan de Empleo de la Junta de Extremadura para el presente y próximos ejercicios es de una necesidad imperiosa realizar estas contrataciones.

\* 1. Electricista: Para esta corporación le es imprescindible la contratación de un electricista ya que actualmente tiene emprendidas una serie de obras de alumbrado público, aparte de que sería necesario para el mantenimiento y renovación, en su caso, de las instalaciones de Edificios Municipales. Si resultase productiva esta contratación, la corporación ampliaría este contrato y posteriormente se crearía esta plaza en la plantilla municipal.

\* 2 Animadores: (1 Deportivo y 1 Cultura): Durante la época estival es cuando existe un mayor número de personas que hacen de-





portes de todo tipo y este Ayuntamiento que anualmente viene contrata con un Animador Deportivo que convoque concursos y regule el desarrollo de los mismos apoyado por algunos colaboradores. En cuanto al Animador Cultural, igualmente su labor más pronunciada se realiza durante el verano, ya que esta villa aumenta considerablemente su población y hay que programar mayor número de actividades culturales, así como llevarlas a cabo.

\* 4 de Limpieza Viaria y Extrarradio: Debido al gran número de calles oxidadas en la villa y a la falta de personal suficiente para su limpieza se hace necesario realizar estas contrataciones para auxiliar el radio de acción de este servicio, teniendo en cuenta como se ha citado anteriormente que durante el verano aumenta la población y lógicamente hay que reponer este servicio. De estos cuatro puestos de trabajo, dos serían para realizar limpieza en el extrarradio de la villa ya que durante el ejercicio pasado la Junta de Extremadura contrató a dos personas para la limpieza del extrarradio obteniendo un gran efecto. Actualmente, y al no tener este Ayuntamiento suficiente personal de limpieza, el extrarradio se encuentra

univamente cubierto de basuras, etc., y por lo tanto sería conveniente contratar a dos personas para que se vuelva a realizar una limpieza exhaustiva en los alrededores del municipio.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL ENTE PÚBLICO RTVE, PARA LA INSTALACIÓN DE UN REEMISOR LOCAL DE TELEVISIÓN.—

Por el Sr. Alcalde se expuso que como consecuencia de unas gestiones realizadas en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre la instalación de un reemisor de RTVE en la localidad, el Director Técnico del Ente Público RTVE ha remitido un convenio de cooperación que debe ser aprobado por esta corporación para la instalación de citado reemisor.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el convenio de cooperación con el Ente Público RTVE, para la mejora y extensión de la cobertura técnica de los programas de RTVE mediante la instalación del nuevo reemisor local de televisión, aceptando todas las estipulaciones



reflejadas en este convenio.

2º. Adquirir el compromiso de la realización de la Infraestructura básica reflejada en la estipulación primera, apartado A).

3º. Adquirir el compromiso de informar, el Ayuntamiento, por sus propios medios a RTVE, de cualquier avería o difusión del centro de la Red objeto de este convenio.

4º. Pedir el uso de los terrenos donde se ubicará citado reemisor al Ente Público de RTVE, en tanto dure el servicio.

5º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muños Muñes, para que en nombre de esta Corporación firme el presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuando eran las 19'40 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO.

Nº. Bº. El Secretario acetal  
El Presidente,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muños Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redrigo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Casimiro Flores Nigara.

D. Ángel Rodríguez Seco Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario general:

D. Mario Hernández Ferrer.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muños-Redondo

D. Belén López Lereu.

D. Javier Cossado Irquierdo.

En la villa de Cabreza del Buey, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto,

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por mí,

el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1989, a las diecinueve horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

II. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO SE-





46

CRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO HABILITACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA FUNCIONARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DANA MARGARITA SÁNCHEZ ADAME COMO INTERVENTORA DEL MISMO:

Por el Sr. Alcalde, se dio lectura del Acta de Toma de posesión de fecha de 24 de mayo de 1989 en la que compareció Don Mario Horruida Ferrer, funcionario perteneciente a la escala de Habilidades de carácter nacional, Subescala de Secretaría de esta Corporación, para la cual fue nombrado por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, insertada en el BOE. número 113, correspondiente al día 12 de mayo de 1989.

El Señor Presidente felicita por el nombramiento al nuevo funcionario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de Secretaría, la cual acepta el nombramiento, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de esta Ciudad. Todo ello, previo Juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Corporación queda autorizada a hacer votos de una feliz gestión



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

al frente de su cargo del nuevo  
funcionario de la misma.

Por otra parte, el Ayuntamiento  
Plevo acordó, por unanimidad, ha-  
bilitar a la Funcionaria de este  
Ayuntamiento Doña Margarita Sáu-  
ches Adams como Interventora  
del Ayuntamiento de esta localidad,  
vacante en la actualidad, por es-  
trimir que reúne las condiciones  
exigidas para ello.

III: SOLICITUD AL INEM. DEL ACUERDO  
DE COLABORACIÓN CON ESTA CORPO-  
RACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE JO-  
VENES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS:

Por mi, el Secretario, se informó  
que con fecha 5 de junio se reunió  
a esta Corporación un escrito del  
INEM., en la cual con el siguiente  
asunto:

Programas de Fomento de Empleo  
Público que el INEM. tiene encuen-  
dados con el fin de establecer acuer-  
dos de Colaboración con las corpora-  
ciones locales, para la realización  
de obras o servicios que permitan  
la contratación, durante un perio-  
do de 6 meses, de jóvenes desem-  
pleados menores de 25 años y pa-  
rados de larga duración, con un  
año o más de inscripción como  
tales en las Oficinas de Empleo.  
Visto el informe, el Ayuntamiento



47

Plano acordó, por unanimidad, solicitado del INEM, una subvención para contratar a 4 jóvenes, equivalente al 75% del costo del salario mínimo interprofesional, incluida su cotización a la Seguridad Social.

Estos jóvenes serían contratados en las condiciones expresadas y sus labores de necesidades colectivas serían las siguientes:

- 1 electricista: Para esta corporación le es imprescindible la contratación de un electricista ya que actualmente tiene emprendidas una serie de obras de alumbrado público, aparte que sería necesario para el mantenimiento y renovación, en su caso de las instalaciones de edificios municipales. Si resultase productiva esta contratación, la corporación ampliaría este contrato y posteriormente crearía esta plaza en la plantilla municipal.

- 1 animador de radio: Dada la existencia en este corporación de una emisora de radio municipal sería necesaria la contratación de un animador de radio para el mayor desarrollo y fomento de la misma, mayor duración de sus emisiones y una programación adecuada a largo plazo que pueda satisfacer una mayor participación del vecindario en

la citada misión.

- 1. Jardineros: Teniendo en cuenta el gran número de zonas verdes que tiene la villa, sería necesario la contratación de 1 jardenero para ampliar la plantilla de jardineros para hacer frente al mantenimiento de los jardines públicos de la localidad y de los centros escolares, pudiendo también realizar el mantenimiento y cuidado de las zonas verdes existentes fuera del casco urbano que pertenezcan a esta corporación, como puede ser el caso de la Barriada de Almorchón, la cual se encuentra a 7 km. del casco urbano.

- 1. Auxiliares de almacén y mantenimiento: con el fin de evitar la dispersión del gran número de materiales de obras y servicios existentes en esta corporación, su adecuado mantenimiento, evitar su deterioro, realizar su inventario y tener un mayor conocimiento de las necesidades para su reposición y existencias, esta corporación estima de gran importancia la creación de esta función, la del mantenimiento de las instalaciones y edificaciones de esta localidad.

Este Ayuntamiento entiende que la creación de estos puestos de trabajo están en función de un gran



48

interés general y social para la localidad, para la creación por vía directa de puestos de trabajo y que permitan una mayor cualificación del trabajador contratado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, cuando eran las diez y ocho minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

Nº. Bº  
El Presidente,

El Secretario General

Mario Henriquez



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muños Muños.

Concejales:

D. Modesto Redrero Pérez.

D. María-Reyes Almeida Baéz.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José-Augustín Vilaplana Arias

D. José Fernández Cortés.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio-Augustín Vilaplana Balsera.

Secretario General:

D. Mario Hernández Ferrer.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muños-Redondo.

D. Belén López Fernández.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Cabecera del Bucay, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, se justificaron las ausencias de los concejales no asistentes y el señor Presidente declaró abierta la sesión,

sion, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por mí, el Secretario, se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1989, a las trece horas y treinta minutos, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. ESCRITO DE DON DIEGO AYUSO GOV-





GALEZ, RELACIONADO CON  
CICIÓN DE UN CAMINO.

Por el señor Alcalde se expuso que por parte de D. Diego Ayuso González, en representación de la S.A.T. nº 3.829, se ha presentado escrito indicando que son propietarios de la finca "El Rincón de la India" de este término municipal y que por dicha finca discurre un camino transitable de 2 kms. del camino público denominado de "Castreña", el cual comienza y termina en dos pasos a nivel de poca visibilidad. Que esta S.A.T. tiene previsto vallar esta finca junto con otras dos colindantes y solicita substituir estos dos kms. de camino por otro paralelo, al otro lado de la vía, que evita el paso por los pasos a nivel, haciendo constar que esta sociedad colaboraría en el arreglo del otro camino.

Que se le solicitó informe a la Policía Municipal sobre la conveniencia de realizar tal sustitución y sus inconvenientes. Que este informe, totalmente favorable, recomienda incluso la sustitución para así evitar la vía del ferrocarril, pero hace mención a alcarillar el nuevo camino ya que en épocas de lluvias se hace totalmente intransitable.



Por otro lado, el Sr. Secretario General ha emitido informe en el que se contempla que no existe inconveniente alguno para tal sustitución.

El Ayuntamiento Pleva, por unanimidad de todos los asistentes, acordó sustituir los dos kilómetros del camino de "castuera" que existe dentro de la finca "El Riucón de la Indiaña" por el otro tramo que existe al otro lado del ferrocarril, siempre y cuando la S.A.T. nº 3.829 efectúe la reparación de este camino, siendo todos los gastos por cuenta del peticionario y debiendo aceptar que estas obras se realicen bajo la dirección del Ayuntamiento, a través de su servicio de obras.

### III. RECU PERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL CARRIL BACHILLER A SU PASO POR LA FINCA PAVOROSA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Por el señor Alcalde se expuso que en relación con el corte del carril denominado Bachiller, en el término municipal del Ayuntamiento de Cabesa del Buey, efectuado por el propietario de la finca Pavorosa se pueden establecer los siguientes ANTECEDENTES:

En primer lugar, que el camino de uso público conocido por carril "Bachiller" ubicado en el po-



50

lígulos del catastro nº 2, 28/05/88, ha sido interceptado a ~~el~~ <sup>el</sup> de la finca "Pavorosa", por su propietario, que colocó unas vallas que impiden su uso, obstaculizando su acceso.

En segundo lugar, mediante escrito de fecha 27 de mayo de 1988, el Sr. Alcalde de esta Villa comunicaba a D. José Luis Romero Falla, propietario de la finca "Pavorosa" que al vallar dicha finca se ha cortado el paso del carril denominado "Bachiller".

En tercer lugar, que con escrito D. José Luis Romero manifiesta que antes de proceder a cercar la finca pidió un informe sobre los corredores, veredas y cañadas que atravesan la finca. No obstante, no acompaña copia alguna del informe al que se refiere.

En cuarto lugar, el Jefe de la Policía Municipal ha comprobado "in situ" que efectivamente el carril "Bachiller" se encuentra cortado en dos puntos de su finca. Adjunto se le acompaña al Sr. Romero un plazo del término municipal en el que se comprueba de existencia del carril que recorre la finca, instándole a que la valla de la finca deje de cortar el carril.

Por último, el Sr. Romero mediante escrito en el que acusa

recibo del plazo, pero negando a éste  
felicidad respecto a los incidentes  
reales que recoge, y al Carril "Ba-  
chiller" su carácter de camino pú-  
blico.

Examinado el expediente incoa-  
do, por si la tenencia del camino  
denominado "Carril de Bachiller",  
en el que ha quedado suficiente-  
mente probado tanto el hecho de  
la posesión administrativa, dado  
su uso público y figurando en  
diversos planos del Catastro de  
Rústica de este término munici-  
pal y el hecho de que tal uso  
ha sido perturbado al colocar  
unas vallas que impiden el pa-  
so, el Pleio de la Corporación,  
previo informe favorable de la  
Comisión Informativa y de la Se-  
cretaría de la Corporación, acor-  
dó, por unanimidad, el segui-  
ente acuerdo:

1º. Requerir a D. José Luis Romero  
Gallas, propietario de la finca "La-  
vocosa" para que en el plazo in-  
morrogable de quince días, retire  
las vallas del camino "Carril de Ba-  
chiller" dejando expedito y libre el  
mismo.

2º. Transcurrido este plazo el Ayun-  
tamiento, a través de la brigada de  
obras, realizará el acto por si, a  
costa del obligado.



51

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS  
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA  
SERENA.

Por el señor Alcalde se informó que una vez aprobado el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena por la Asamblea de concejales de dicha Mancomunidad e informado favorablemente por la Exma. Diputación Provincial, estos Estatutos han estado expuestos al público a efectos de alegaciones sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna. Que el Secretario General de la Corporación ha emitido informe favorable para la aprobación de estos Estatutos, haciendo constar en el mismo que la no aprobación de estos Estatutos por parte de la Corporación supondría la exclusión de ésta, de citada Mancomunidad.

Igualmente, expuso que su Grupo Político sigue sin estar de acuerdo con algunos aspectos y artículos del contenido de estos Estatutos pero que antes de excluir a la cabecera del Buey de la Mancomunidad prefieren prestar su conformidad para la aprobación de los mismos.

Sou Rafael Guerra González, concejal representante del Grupo Popular expresó su disconformidad total con el contenido de numero-



ses artículos de dichos Estatutos y sobre todo con que no se haga referencia a las propuestas presentadas por esta Corporación en el Acta de la Asamblea de concejales celebrada para la elaboración de estos Estatutos el pasado día 28 de febrero de 1989. Manifestó que su grupo político votaría en contra y culpa al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento como responsable único en este tema, añadiendo que Cabesa del Buey es el segundo pueblo de la Mancomunidad y que con la aprobación de los citados Estatutos el pueblo perdería entidad solicitando que el Alcalde-Presidente sea el representante del municipio en la citada Mancomunidad. Expuso que la autoexclusión de la Mancomunidad, si no se vota a favor de sus Estatutos, se refiere únicamente a la prestación de servicios que en la actualidad no existen (como puede ser el tema de la magistrería) y que en ningún momento se refiere al abastecimiento del agua. Que con un voto negativo pretendían devolver entidad al pueblo de Cabesa del Buey.

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento



52

to Pleno acordó:

1º. Que se aprueben los cuatro votos de la mancomunidad de Municipios de la Frontera, a fin de que esta localidad quede integrada en la misma, haciendo constar en dicho acuerdo:

a) Que esta Corporación eleva su más energica protesta contra el Sr. Secretario de la Mancomunidad por no hacer referencia alguna en el acta de la reunión de la Asamblea de concejales celebrada el día 28 de febrero pasado, a las propuestas verbales que esta Corporación presentó dicho día.

b) Que esta Corporación sigue sin estar de acuerdo con el artículo 2º del Capítulo I, en el que se fija la capitalidad de la Mancomunidad en Castuera, debiendo ser rotatoria dicha capitalidad, así como su presidente.

c) Que igualmente, este Ayuntamiento no está de acuerdo con el artículo 7º del Capítulo IV en que se da a este Ayuntamiento cuatro votos en la Asamblea General, ya que deberían ser trece votos, uno por cada concejal.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con el nº de Registro 1279, de fe-



cha 26 de junio de 1989, el cual literalmente dice:

"El Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabosa del Buey, al amparo del art. 91.4 del R.D. 2568/1986, - presenta para su estudio y aprobación, si procede, en el Pleio de la Corporación a celebrar el día 26 de junio de 1989- la siguiente:

#### MOCIÓN:

A la vista de las excelentes instalaciones deportivas de verano con que cuenta nuestra localidad, proponemos al Pleio de la Corporación se cree el "Club Municipal de Natación", en base a lo siguiente:

a) Desde que se puso en funcionamiento la Piscina Municipal se han impartido cursos de iniciación a la natación, lo que ha dado como resultado que la casi totalidad de la población infantil y juvenil sepa nadar.

b) Que entre estos jóvenes y niños existe una pequeña cantidad que potencialmente pueden practicar la natación a nivel de competición.

c) Que con este Club se causan todas las actividades competitivas que pueden y deben realizarse para crear afición por este deporte.





53

d) Al club pertenecerán todos los niños y jóvenes de ambos sexos que superen unas pruebas de capacitación, tanto deportivas como médicas.

e) El responsable de los alumnos sería uno de los socorristas contratados, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde, acotando para ello con dos cocheras, dos calles de la piscina municipal.

Lobesa del Buey, a 24 de junio de 1989.

El Portavoz. - Firma ilegible.

El Sr. Portavoz del grupo Popular D. Rafael Guerra González expuso la justificación de la moción presentada diciendo que se trata con la misma, de aprovechar al máximo las excelentes instalaciones de verano con que cuenta nuestra localidad, siendo necesario acotar con dos cocheras, dos calles de la piscina municipal, siendo el horario de entrenamiento las primeras horas de la mañana y las últimas horas de la tarde.

El Sr. Alcalde, por indicación del concejal Delegado de Deportes D. Easimiro Flores Vigara, puso su conocimiento del Pleno la existencia de un Club Municipal de Natación desde hace dos años, pero que el mismo creado a instancia de

la Federación Extremeña de Natación, no teniendo hasta el momento ninguna actividad el citado Club.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que la moción de su grupo iba encaminada a que se diera una oportunidad para la gente que tuviera buenas condiciones para la natación.

El Sr. Alcalde-Presidente convocó a votación la urgencia de la moción y el resultado fue el siguiente: Se acepta, por unanimidad del Pleio, la Moción presentada por el Grupo Popular, estableciéndose que se ponga en conocimiento de los socorristas, Ayuntador Deportivo y de la Cisnería Local para su difusión entre todos aquellos que quieran pertenecer al citado Club. Municipal de Natación.

Antes de pasar al siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, con nº de Registro 1278, de fecha 16-6-89, que copiado literalmente dice:

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Calera del Buey (Badajoz), ante el Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se



54

mete a la consideración del Pleio por razones de urgencia, la siguiente:

#### M O C I Ó N :

Habiendo sido aprobada en el Pleio extraordinario celebrado por el Ayuntamiento el dia 27 de octubre de 1988, la modificación de las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1989, y concretamente la número 36 -antes 38- "Tasa por utilización de los piscinas e instalaciones polideportivas municipales", la cual dice "dos los grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicarán en el presente ejercicio, pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio sobre el rendimiento de esta ordenanza, el cual se aceptó por el Grupo Socialista".

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Grupo de Concejales solicita sean rectificados los precios de entrada a la Piscina Municipal, que dándolos como señala la Ordenanza correspondiente.

Asimismo, solicita al Pleio Municipal que los bonos puestos a disposición de los usuarios de la piscina -previo pago de su importe- valgan valides todos los días de la semana, incluidos festivos, sábados y domingos, ya que no tiene razón de ser que siendo el precio de la entrada el mismo para todos los días, no valgan estos bonos para los

días anteriores resueltos.

Cáceres del Bujay, a 26 de junio de  
1989.

Firmado: El Portavoz: ilegible.

El Portavoz del Grupo Popular D. Rafael Guerra expuso la justificación de la urgencia de la moción presentada en virtud a que considera injustificada la subida del precio de la piscina de 150 pesetas, que era el del año pasado 1988, a 200 pesetas, que es el precio del presente año, en virtud de que en el Pleno extraordinario celebrado el día 27 de octubre de 1988 se estableció que "los dos grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicaron en el presente ejercicio", pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio sobre el rendimiento de la Ordenanza Municipal nº 36 "Tasa por utilización de instalaciones deportivas", el cual se aceptó por el Grupo Socialista.

Por todo ello, considera que la subida de las tarifas de la piscina a 200 pesetas es incorrecta, porque estima que se debía haber mantenido el precio del año pasado de 150 pesetas.

El Sr. Alcalde expuso que la subida de las Tarifas es de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 36, que esta-



55

bloce en su artículo 5 que las tarifas a aplicar serán las siguientes a) por entrada de personas al ~~recinto~~ del Polideportivo en la época en que están funcionando las piscinas: 1. De personas mayores: entrada individual máxima 200 pesetas. Por lo tanto la subida se encuentra dentro de los establecidos en la citada ordenanza.

El concejal D. Rafael Guerra señaló que una vez examinada las cuentas de la piscina para el año 1984, en la que se obtuvieron beneficios cercanos al medio millón de pesetas, y que efectuado un estudio por el mismo en cuanto al porcentaje de la subida en 1989 y la relación con los beneficios que podría obtener el Ayuntamiento, en ningún momento justificaría una subida de 50 pesetas, y además tampoco se justificaría dada la nula legalidad jurídica de la Tasa, tendiente a cobrar sólo el servicio prestado por el Ayuntamiento y no a obtener beneficios por el mismo.

El Sr. Alcalde expuso que los beneficios a que hace mención el concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra se refieren sólo a la temporada de verano y no al mantenimiento de la misma a lo largo de todo el año, cuyo costo sería similar al obtenido por los beneficios de la temporada de verano.

El concejal del Grupo Popular D. Rafael guerra señaló que al no haber cuentas de la temporada de la piscina de verano en los últimos años que lo manifestado por el Sr. Alcalde no se podía constatar.

El Sr. Alcalde sometió a votación esta primera parte de la moción y el resultado fue el siguiente: tres votos a favor del Grupo Popular y siete en contra del Grupo Socialista, por lo que no se acepta la rebaja a 150 pesetas del precio de la Piscina Municipal, y se acuerda mantener el actual de 200 pesetas.

En cuanto a la segunda parte de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la validez de los bonos puestos a disposición de los usuarios de la piscina todos los días de la piscina, incluidos festivos, sábados y domingos, el Pleio acordó, por unanimidad, que los bonos valgan todos los días de la semana, incluidos festivos, sábados y domingos.

#### V. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

En el nº de Registro de Entrada 1255, el Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Río, ante el Sr. Alcalde de la Corporación presenta las siguientes PREGUNTAS:

a) Rogamos información detallada del resultado de las gestiones rea-



lizadas hasta el día de la fecha, para dar respuesta al escrito presentado por el Colectivo de Vecinos de la calle Maestro Rodríguez Valdez, tratado en la Comisión de Gobierno del día 22 de mayo de 1989.

El señor Alcalde expuso "En relación con los puntos 1, 2, 3, y 4 (relativos al volumen de sonido musical, peleas y consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública, control exhaustivo de la hora de cierre, y a la ocupación de vados permanentes) se dio cuenta a la Policía Municipal para que realice las tareas de vigilancia necesaria".

"En relación con el punto 5 (oposición de los vecinos a la apertura de nuevos establecimientos de bebidas y diversión en la calle que no reúnan las condiciones adecuada). El Sr. Alcalde manifestó al respecto que no se concederán licencias de apertura a los establecimientos que no reúnan las condiciones adecuadas".

"En relación con el punto 6 (Soleres sin vallar), el Sr. Alcalde expuso que se está comprobando por la Policía la identidad de los propietarios, para gestionar luego el Ayuntamiento con los mismos la obligatoriedad de su vallado".

b) Este grupo de concejales presentó el día 21 de abril del presente

año, propuesta de rescisión de contrato con TEDESA, propuesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el único fin de que pasase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Comisión Informativa. ¿Se ha presentado ante la Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dicha Propuesta? ¿En caso positivo rogauos información actual del tema, y si no se ha hecho rogauos información del porqué?

El Sr. Alcalde contestó que el tema no se ha presentado aún ante la Asesoría Jurídica, pues se está pendiente de que el asesor jurídico venga aquí personalmente.

c) A últimos de abril o primeros de mayo pasado, fue levantada parte de la calzada de la Plaza de España, frente a la Oficina de Correos y Telégrafos, quedando hasta el día de la fecha un socavón de unos 3 m/s de superficie y 50 centímetros de hundura, considerando que es un peligro dicho socavón, y que no se ven indicios de su reparación. ¿Puede el Sr. Alcalde informar del motivo del mismo y cuando se va a proceder a su reparación?

El Sr. Alcalde manifestó que en parte la calzada de la Plaza de



España, frente a la Oficina de Correos y Telégrafos se hicieron diligencias para ver el tipo de llaves existentes en la red de abastecimiento de agua, y se comprobó que había 2 de 200 y 1 de 150. Se han vuelto a pedir las 200 y en cuanto lleguen se procederá a su reparación.

d) En el Pleno ordinario celebrado el día 26 de diciembre de 1988, quedó pendiente el punto v) "APROBACIÓN ESCUDO HERALDICO DE ESTA LOCALIDAD".

¿Se ha procedido a un estudio más exhaustivo de dicho punto?

El Sr. Alcalde dijo que no.

e) En Pleno extraordinario celebrado el día 9 de diciembre de 1988, se trató la solicitud al I.N.S. de la ubicación de un centro de Atención e Información de la Seguridad Social en este localidad. ¿Se efectuó por parte de V., tal solicitud? ¿En qué punto se encuentran las gestiones?

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que con fecha de 3 de enero de 1989 se hizo la solicitud al Ilustre Sr. Director del Instituto Nacional de la Seguridad Social para que se ubique en esta localidad uno de ellos, ya que la misma es la población más adecuada e idónea para esta clase de servicios.

El INSS., con fecha de 12 de ene-



no contestó, acusando recibo del escrito, agradeciendo su ofrecimiento.

f) En el citado Pueblo, del día 9 de diciembre de 1988, este Grupo de concejales presentó - y fueron aprobadas - solicitudes de creación de una Oficina Comarcal de Recaudación de Tributos y de creación de un Centro Comarcal de educación de adultos. ¿ Se efectuaron dichas solicitudes? ¿ En qué punto se encuentran las gestiones?

El Sr. Alcalde-Presidente informó que con respecto a la Oficina de Recaudación de Tributos se ha hablado con el Presidente de la Diputación y se está haciendo un estudio para que periódicamente se desplace a esta localidad durante algunos días al mes personal de la Oficina Comarcal para atender a los ciudadanos de este pueblo. Con respecto a la creación de un Centro Comarcal de Educación de Adultos, se habló con el Director Provincial de Educación, el cual dijo que posiblemente el curso 89-90, habría un aula por maestro cubierta por un profesor de plantilla, dependiente directamente del Ministerio.

g) El día 2 de abril, del presente año, fueron destrozados 10 árboles en el callejón de la Tarsa. ¿ Que resultado dieron las investigaciones realizadas por la Policía Municipal?



58

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que no se han podido esclarecer hasta que no se averigüen sus autores por parte de la Policía Municipal.

h) ¿ Se han realizado gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial para la publicación, en el Boletín de la Provincia del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por el Pleio Municipal celebrado el día 29 de febrero de 1988?

El Sr. Alcalde-Presidente informó que si se han realizado, comunicándose a este Ayuntamiento que la publicación del Reglamento de Participación Ciudadana en el Boletín Oficial de la Provincia es gratuita.

#### SUGERENCIAS:

Por el Sr. Concejal del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias, sobre la posibilidad de que se rescinda el contrato con el Asesor Jurídico actual y se busque uno de mayor proximidad geográfica.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que la misma se tendrá en consideración.

Y no habiendo más asunto que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas, de todo lo cual, yo como Secretario General. CERTIFICO.

Nº. Bº

El Secretario General

El Presidente,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Víñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

Dña María Reyes Aliencia Bas.

D. Casimiro Flores Vigara

D. Ángel Rodríguez Loco Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Lortés

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Fausales

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario - General:

D. Mario Hernández Ferrer.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Dña Belén López Serrano.

D. Fausto Casado Izquierdo.

En la villa de Cabecera del Buey, a catorce de julio de 1989, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Liendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, se justificaron las ausencias de los concejales no asistentes y el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por mí, el secretario, se dio lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1989, a las veinte horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

Antes de pasar al siguiente punto, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular, que co-



tiado literalmente dice: "El Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabesa del Buey (Badajoz), a la amparo del art. 82.2.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.- Solicitud del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tenga a bien -por razones de urgencia, más abajo justificadas- incluir en el Orden del Día del Pleio Extraordinario a celebrar el día 14 de julio de 1989, a las 21,15 horas, la aprobación, si procede, de las cuentas de la Renta Municipal correspondiente a 1988.- Los motivos que impulsan a tal solicitud, son el haber sido estudiadas las mismas en la Comisión Formativa correspondientes y aprobadas por mayoría; la discrepancia de este Grupo, con ellas, considerándose con el deber de que todos los miembros de la Corporación las conocieran y dar su aprobación o no a dichas cuentas.- Cabesa del Buey, a 14 de julio de 1989.- El Portavoz: Firma ilegible".

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la urgencia de lo solicitado y el resultado fue el siguiente: tres votos a favor del Grupo Popular, siete en contra del Grupo Socialista, por lo que no se acepta incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, el escrito del Grupo Popular, acordándose

incluirle en el Orden del Día de Plenos posteriores.

**II: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS**

Por mi, el Secretario, se dio lectura al dictámen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa que el Consejo de Gobierno de la Comisión ha acordado la firma de un convenio de colaboración por importe de 8.000.000 de pesetas con el Ayuntamiento para la realización de una obra de 3.200 m<sup>2</sup> de urbanización en la Plaza de Badajoz, zona donde se ubican las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura en esta Villa. Para la ultimación del expediente es necesario reunir acuerdo plenario de la Corporación Municipal indicando representante para la firma de los documentos. La Comisión Informativa adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 de Pesetas".



Examinado el expediente, el Ayuntamiento Pleno, acordó; por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ~~ACUERDO~~<sup>4 DEL 80</sup>:

AutORIZAR al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la Junta de Extremadura por valor de 8.000.000 de pesetas.

III APROBACIÓN DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1989; ASÍ COMO APROBACIÓN DE SU FINANCIACIÓN Y SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Por mí, el Secretario, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice lo siguiente: "Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión Informativa que por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el pasado día 30 de junio, ha sido aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y remitido al Ministerio para las Administraciones Públicas para su conformidad, si procede".

En el Plan de 1989 está incluida la obra nº 045 de Plan Base cuya descripción es ACUERBADO PÚBLICO a realizar por este Ayuntamiento y con la siguiente financiación:

- Subvención Estatal	0.000	pesetas
- Aportación Municipal	1.180.000	"
- Aportación Diputación con fondos propios	0 000	"
- Aportación Diputación con cargo préstamo BCI	4.720.000	"
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>		5.900.000 "

En el Plan de 1989 está incluida la obra nº 046 de Plan Base cuya denominación es URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación:

- |  |              |
|--|--------------|
| - Subvención Estatal                                 | 8000.000 pt5 |
| - Aportación Municipal                               | 2000.000 u   |
| - Aportación Diputación con cargos propios           | -            |
| - Aportación Diputación con cargo al préstamo B.C.L. | -            |

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 10.000.000 pt5

En el Plan de 1989 está incluida la obra nº 047 de PLAN BASE, cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación 8

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Subvención Estatal                                 | - pt5              |
| - Aportación Municipal                               | 800000 u           |
| - Aportación Diputación con cargo a fondos propios   | - u                |
| - Aportación Diputación con cargo al préstamo B.C.L. | <u>3.200.000</u> u |

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.000.000 u

La aportación que corresponde al Municipio en cada obra en su financiación es el del 20%. El Sr. Alcalde informó de la necesidad de la solicitud de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el R.D.L. 781/86.

En relación con la obra nº 048, de



Plan Base cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICO, el Dr. Alcalde de La Puebla de la Calzada presentó a la Comisión Informativa que la misma se realizará en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación de las obras pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial en 1989, en relación con las siguientes obras:

- a) Obra nº 045 PLAN BASE: ALUMBRADO PÚBLICO.
- b) Obra nº 046 PLAN BASE: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN
- c) Obra nº 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Asimismo, la financiación de las mismas se efectuará de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

2. solicitud a la Diputación Provincial de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento de La Puebla de la Calzada, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1 del RDL 781/86.

3. Realización de la Obra nº 048, de Plan Base, cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICO en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos".

Examinado el expediente y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación de las obras pertenecientes



tes al Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1989, en relación con las siguientes obras:

- a) Obra nº 045 PLAN BASE: ALUMBRADO PÚBLICO.
- b) Obra nº 046 PLAN BASE: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN D.
- c) Obra nº 047 PLAN BASE: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La financiación de las mismas se efectuará de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

2. Solicitud a la Diputación Provincial de la adjudicación directa de las obras a este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo dispuesto en el art. 121.1, del R.D.L 781/86.

3. Realización de la Obra nº 048 de Plan Base, cuya denominación es EQUIPAMIENTO INFORMATICO en un Plan conjunto de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Vº, Bº,  
El Presidente,

El Secretario General

*Mario Moro*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 1989



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Casimiro Flores Vizara.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arcas.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara.

Secretario - general:

D. Mario Hervada Ferrer.

Intervención General Habilitada:

D. Margarita Sánchez Adams.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muños-Redondo.

D. Belén López Sereno.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Béjar del Buey  
a catorce de julio de mil nueve  
cientos ochenta y nueve, se reunieron  
los señores expresados al margen,  
los cuales formaron parte del Ayun-  
tamiento Pleno, en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial, al  
objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria que previamente había  
sido convocada.

Siendo las veintiuna horas y  
quinientos minutos que es la se-  
ñalada para este acto, se jus-  
tificaron las ausencias de los  
concejales no asistentes y el se-  
ñor Presidente declaró abierta  
la sesión pasándose segui-  
damente a tratar el úni-  
co asunto incluido en el  
Orden del Día.

I. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PRO-

CEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINA-  
RIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989.

Por mí, el Secretario General, se dio  
lectura del dictamen de la Comisión In-  
formativa Especial de Cuentas, Economía  
y Hacienda, que copiado literalmente di-  
ce:

""Por el Sr. Alcalde se informó a la co-  
misión Informativa del Proyecto de Presu-  
uesto Ordinario correspondiente al ejer-  
cicio de 1989. Dicho proyecto asciende,



para el citado año a la cantidad de 247.914.843 pesetas.

El Sr. Concejál del Grupo Popular D. José-Augustín Vilaplana Arias puso de manifiesto que se abstendría a la aprobación del Proyecto de Presupuesto, en base a los siguientes argumentos:

- a) por considerar que el Proyecto de Presupuesto no es real, principalmente en lo que a los ingresos se refiere.
- b) en relación con el Capítulo referente a la MUNPAL, entiende que se debería ingresar algún dinero con el fin de evitar los intereses de la cantidad de 3.400.000 pesetas.
- c) en relación con el Capítulo de gastos de formación se han mantenido en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.
- d) Los gastos de piscina municipal se fijan en 4.500.000 pesetas, los mismos que los ingresos, no justificándose la subida de las tarifas para este año.
- e) no estar de acuerdo en lo que al Capítulo de amortizaciones de préstamos e intereses se refiere.
- f) no hay servicio de nueva creación
- g) no hay realizado el estudio en lo que a las Tasas se refiere.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Comisión Informativa y en relación con los motivos expuestos por el Concejál del Grupo Popular los siguientes:

- a) considera que el Proyecto de Presu-



63

puesto para 1989 es más real, entendiendo que, con el mismo, se reduce el déficit de la Corporación en relación con años anteriores.

b) en relación con el Capítulo de la MUNICIPAL, manifiesta que se están pagando los retiros de años anteriores en lo que al mismo se refiere.

c) que la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en lo relativo a los gastos de farmacia, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Comisión que se paga mensualmente la cantidad de 300.000 pesetas de asistencia médica a funcionarios y pensionistas y el resto se refiere a gastos de farmacia.

d) que los gastos de oficina que ascienden a 3.000.000 de pesetas, en los que hay que incluir los gastos de teléfono, luz, material de oficina, etc., y se mantienen la misma cantidad que en el Presupuesto del ejercicio anterior.

e) que todavía se están pagando créditos de años anteriores y 18.000.000 de pesetas por préstamos.

f) las Operaciones de Tesorería se aumentan en 10.000.000 de pesetas.

Por la Sra. Interventora se dio lectura de la Memoria del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1989.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención

cion del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1989ºº

Por la Sra. Interventora se dio lectura de la MEMORIA del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1989, la cual dice:

"A LA CORPORACIÓN:

El Presidente que suscribe, al someter a vuestra consideración el adjunto Proyecto del Presupuesto General que puede ser elevado a Presupuesto, cree oportuno hacer sincera exposición de los siguientes extremos:

SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA:

El mencionado Proyecto, elaborado por el que suscribe, asistido por el Secretario e Interventor, tiene por antecedente el autoproyecto formulado por éste último.

Dicho Proyecto, nivelado en gastos e ingresos por la cantidad de 247.914.843 pesetas, cumple plenamente las disposiciones vigentes sobre la materia, en cuya cantidad se incluyen las inversiones a realizar en el presente año que ascienden a la cantidad de 21.700.000 pesetas.

En repetido Proyecto se incluyen todos los ingresos por impuestos directos e indirectos, tasas municipales, subvenciones, etc., así como todos los



gastos de las obligaciones a cargo del Ayunta-  
miento, incluyéndose este año la Residencia  
de Estudiantes, Polideportivo Municipal y  
Santuario de Belén en los Presupuestos de  
Ingresos y gastos.

A continuación se señalan las modifi-  
caciones más sensibles en relación con el  
Presupuesto del ejercicio anterior.

#### MODIFICACIÓN EN LOS GASTOS:

Se ha mantenido el criterio de auste-  
ridad, calculando estos con referencia a  
las más prudentes previsiones, extrema-  
das en el presente ejercicio, debido al plan  
de saneamiento que se está llevando a  
cabos por la Corporación.

Las partidas de gastos en lo que se re-  
fiere al Capítulo 2º: "Compra de Bienes  
corrientes y de servicios", integrado por  
Dotación para oficial, gastos de inmue-  
bles, dietas, mobiliarios, etc., se mantiene  
en su práctica totalidad con la  
misma dotación, a excepción de las 259  
(Otros gastos especiales de funcionamiento)  
en la que en sus distintos conceptos se  
incluyen: Residencia de Estudiantes,  
Piscina Municipal, Santuario de Belén,  
etc.

En cuanto a los restantes Capítulos, por  
ejemplo el 1º, "Remuneración del personal",  
tiene un incremento de alrededor de  
9.000.000 de pesetas, debido, además de la  
lógica subida de las retribuciones, al au-  
ento de personal laboral contratado, más  
desde 1º de enero y otros con efecto de 1º

de julio.

En el 3º, aparte de los intereses a empresas financieras que devengan los préstamos suscritos a corto y largo plazo, se consignan los intereses a abonar a MUNPAC., según convenio de pago aplazado de la deuda, concertado con la misma.

Hay que hacer especial mención del Capítulo 9º. Dentro del mismo y en el concepto 941 se consigna la cantidad de 16.952,684 pesetas, correspondientes a los ingresos indebidamente por entregas a cuenta por la Delegación de Hacienda de Recursos Locales y hacerse cargo posteriormente de su cobro conforme a la Ley 33/88, la Diputación Provincial, cantidad que será deducida de las entregas a cuenta del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Las Operaciones del Fondo Nacional o Préstamos a corto plazo para el presente ejercicio se ampliarán en 20.000.000 de pesetas según lo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

#### MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS:

Han sido acusados a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos, conforme a cargos de la Recaudación, introduciéndose modificaciones diarias de señalar en los Capítulos siguientes:

3º. Tasas y otros ingresos. Se dota de ca-  
siquiaciones presupuestaria que co-  
recían en ejercicios anteriores los concep-  
tos 323,02, Residencia de Estudiantes,  
327,01, Biblioteca, y 3237.07 Piscina  
Municipal, lo que con la subida de  
otros ingresos hace que este Capítulo ex-  
perimente un aumento de 10.000.000  
de pesetas, aproximadamente.

El aumento de 21.000.000 de pesetas  
en el Capítulo 4º, es debido a la ma-  
yor participación en el Fondo Nacional  
de Cooperación Municipal, a la que se  
percibirá del recientemente creado  
Fondo Regional de Cooperación Mu-  
nicipal y al incremento de subvenciones  
por parte de Organismos Provinciales  
y Autonómicos.

El Capítulo 7º disminuye al igual  
que lo hace el 6º de gastos porque  
las inversiones del presente año se-  
rán inferiores en relación con el an-  
terior.

Finalmente, del Capítulo 9º expe-  
riente un aumento al concertar una  
Operación de Tesorería con el Banco  
de Crédito Local de España por 20.000.000  
de pesetas:

Seguidamente, la Sr. Interventora  
dio lectura a la Planta y Relación  
de Puestos de Trabajo de esta Corpo-  
ración, la cual es como sigue:  
a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario ..... 1 plaza.  
 1.2. Interventor ..... 1 u  
 2. Escala de Administración General:  
 2.3. Sub-escala Auxiliar 5 plazas  
 2.4. Sub-escala Subalterna 1 u  
 3. Escala de Administración Especial:  
 3.4 Sub-escala Servicios Especiales:  
 a) Policía Local y sus Auxiliares 11 plazas  
 d) de personal de Oficios 10 u

b) PERSONAL LABORAL:

Operario de Limpieza ... 1 u

c) PERSONAL EVENTUAL:

Ayudante Jardinería ..... 1 u

Auxiliares Administrativos .. 2 u

Animador Radio ..... 1 u

Encargada Biblioteca .... 1 u

Limpieza Locales Docentes ... 3 u

Asistencia a Tercera edad ... 2 u

Asistencia Social ..... 1 u

Operarios Limpieza viaria ... 2 u

Profesores Educación Física .. 2 u "

El Concejal del Grupo Popular José Agustín Vilaplana Arias entiende que existen defectos de fondo en el Proyecto de Presupuesto como la falta de un estudio sobre el condicionamiento de las tasas, por lo que debería suspenderse el Pleno, hasta la elaboración del citado estudio.

El Sr. Alcalde manifestó que debería someterse a estudio el Proyecto de Presupuesto para no retardar la aprobación del mismo y antes de su publicación en el B.O.P., se



66

subsanarían todos los errores de hecho que pudieran existir en la actualidad.

El Sr. concejal del grupo Popular D. Rafael Guerra González manifestó que el estudio de las tasas debe realizarlo el equipo que gobierne el Ayuntamiento y, que debe realizarlo para saber los ingresos que se van a tener. También puso de manifiesto que el proyecto o autoproyecto de presupuesto debe estudiarlo el citado equipo de gobierno.

El señor Alcalde indicó que no es un Presupuesto "político" que no se dispone de un presupuesto para realizar grandes inversiones, sino sólo para funcionar y cubrir los servicios mínimos posibles, considerando que el Presupuesto es mejor y más real que los años anteriores.

El Sr. concejal Independiente del grupo Popular Don Rafael Guerra González entiende que falta en el Presupuesto la confección del grupo político que gobierne. Manifiesta que no se pueden fijar las cantidades o recaudar si no se ha valorado el estudio de los elementos de coste de las actividades o servicios que se financian mediante tasas, estos no se pueden incluir en el Presupuesto.

Al mismo tiempo, manifiesta su extrañeza que los ingresos de la piscina vayan a ser los mismos

del año pasado.

El Sr. Alcalde indica que en el Proyecto de Presupuesto se ha realizado un estudio general y no hay partidas incrementadas, sólo una partida de 13.000.000 de pesetas de imprevistos.

En relación con el ingreso de 16.000.000 de pesetas de 1.988, de la Diputación Provincial por recaudaciones de la Contribución Rústica (cantidad ya recaudada por la Delegación de Hacienda), y que por consecuencia, se produjo doble ingreso en el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleio que en la actualidad se han devuelto ya 13.000.000 de pesetas de la citada cantidad.

El concejal Independiente del Grupo Popular, Don Rafael Guerra Gómez manifestó que la citada cantidad de 16.000.000 de pesetas se han gastado sin estar presupuestadas y que si los ingresos han cubido en 16.000.000 de pesetas, el déficit del Ayuntamiento se ha incrementado en 16.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde, previo informe de la Sra. Interventora, manifestó que a 31-XII-1988 el total de existencias era de 19.500.000 pt.

En relación con el posible déficit que pudiera existir en el Pre-



67

supuestos para 1.989, cuestión planteada por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde manifestó que el presupuesto sólo recoge la cantidad de 13.000.000 de pesetas, de inprevistos y que el presupuesto pretende minorar gastos, lo mayor posible y hacer efectivo el acuerdo plenario para el saneamiento de la Hacienda Local de este Ayuntamiento.

El concejal independiente del Grupo Popular, D. Rafael Guerra expuso su manifestó que las obras del PER., salen más caras de lo que se presupuesta y que por ahí se va gran parte del dinero del Ayuntamiento, poniendo por ejemplo las obras de la calle Cris.

Asimismo, preguntó al Sr. Alcalde que quién cubre las diferencias de los costos de la obra del PER., que quién los paga?

El Sr. Alcalde respondió que las obras del PER., cuando exceden de lo presupuestado lo pagan los vecinos, el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura. Sigue en la of. Cris se tiene solicitado a la Junta de Extremadura una subvención del 100% del costo de las obras y que los presupuestos de las obras del PER. van a ser reales.

Tras el correspondiente debate, este asunto se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista, 2 abstenciones

del Grupo Popular y 1 voto en contra  
del Concejala Independiente del Grupo Po-  
pular don Rafael Guerra Gousáles, el  
Ayuntamiento Pleno acordó lo siguiente:

Aprobar el Presupuesto Municipal  
Ordinario correspondiente al ejercicio  
de 1989, siempre y cuando se subsa-  
neu los defectos de forma (estado detalla-  
do de los elementos de coste de aque-  
llas actividades o servicios que se fi-  
nancian mediante tasas) antes de  
su publicación en el Boletín Oficial  
de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión, siendo las veintidós horas y  
cuarenta minutos, de todo lo cual,  
yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Vº. Bº  
El Presidente,

El Secretario General





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1989

68

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muños Núñez.

Concejales:

D. Modesto Rodríguez Pérez.

D. Belén López Fernández.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Ángel Rodríguez León de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario-funcional:

D. Mario Hernández Ferrer.

Señores que no asistieron:

D. Luis Fernández Capilla.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Adolfo Ledesma Muños-Rodríguez.

D. Javier Casado Izquierdo

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara

En la villa de Abenza del Buey, a diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en las casas consistoriales, los señores expresados al margen que formaron parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente al Día de la fecha, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señ. concejales D. Luis Fernández Capilla, D. María Reyes Almeida Bas, D. Adolfo Ledesma Muños-Rodríguez, D. Javier Casado Izquierdo y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara, los cuales justificaron su inasistencia.

PUNTO ÚNICO: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER. POR VALOR DE 2.600.000 DE PESETAS.

Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimi-



F

dad, y se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por valor de 2.600.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en las obras. Las obras se concretan en:

1. Saneamiento (c/ Cus - 2ª fase -); Avda. Nta. Sra. de Belén (2ª fase) y c/ Italia)
2. Pavimentación (Colegio Público Muños-Torres).
3. Acerado (c/ Zarsa)

El Presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

- Importe de mano de obra	2600.000 ptas
- Importe de materiales	... 1973.609
<b>TOTAL</b>	<b>4.573.609</b>

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Nº Bº,

El Secretario General.

El Presidente,

*M. Muñoz*





69

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Rodríguez Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

D. Antonio Agustín Vilaplana Basnera.

Interventor-Habilitado:

D. Margarita Lluches Adams.

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Muñoz.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez.

D. Luis Fernández Papilla.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Enciso del Buey, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expresados al margen, en los salones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesiones ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Adolfo Ledesma, D. Luis Fernández y D. Javier Casado, los cuales se encuentran ausentes de la localidad.

Siendo las 21 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, poniéndose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 14 de julio (21 horas y 21,14 horas) y 10 de agosto pasado, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad de todos los señores asistentes.



**II. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA  
DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL PRI-  
MER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1989.-**

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1989, redactada por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y una vez examinado:

Considerando: que la cuenta se justifica con las relaciones de cargos y datos y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de 14.226.157 pesetas

**III. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA  
CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
DE 1988.-** Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1988, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada



70

minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuno contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad de todos los señores asistentes.

#### IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1988.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaron las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificado, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuno



to contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad de todos los señores asistentes.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1988.-

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1988, redactada por el Tesorero, e informada por el Sr. Interventor, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó aprobarla.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AÑO 1988.- Por mí, el Secretario accidental, se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en que el Grupo Socialista, por mayoría, propuso la aprobación de estas cuentas con el voto en contra del Grupo Popular, ya que este Grupo consideraba que las cuentas aún no estaban preparadas para ser aprobadas.

Tras unos extensos comentarios sobre las repetidas cuentas, en los que el Grupo Popular expuso su discordancia con las usuales, este propuso aplazar la aprobación de las cuentas de la Piscina Municipal hasta que estuviesen completas y



71

se presentaran todos los justificantes.

El Grupo Socialista consideró que las cuentas estaban bien y que no tener su aprobación significaba retrasar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, ya que estas no iban a variar.

Por lo cual, sometidas a votación, las cuentas de la Piscina Municipal correspondientes al ejercicio de 1988 se aprobaron por mayoría de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 votos en contra (Grupo Popular).

#### VII. SOLICITUD DE EMISIÓN DE SELLOS SOBRE

"MUNÍZ-TORRERO". Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual fue totalmente favorable, por unanimidad de ambos grupos, y vista la biografía sobre "Muñoz-Tornero" y la vinculación del mismo con esta Villa, el Ayuntamiento Plevo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Realizar una solicitud a la Comisión de Programación de emisiones de sellos y demás signos de pago, la emisión de sellos conmemorativa de D. Diego Muñoz-Tornero.

2º Reunir a cada uno de los miembros de la citada Comisión, así como, al Presidente de la Asamblea de Extremadura y Presidente y Vicepresidente de la Junta de Extremadura su estudio sobre la biografía



de "Muños-Tornero" para que la citada solicitud de emisión de sellos pueda llevarse a efecto, dada la gran importancia de la personalidad en cuestión.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre y representación de esta corporación realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas para conseguir que esta solicitud llegue a buen fin.

#### VIII. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

SOBRE EL CAMINO DE BACHILLER. - Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictámen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y visto el recurso de Reposición presentado por D. José Luis Romero Gallas, propietario de la finca "Pavorosa", contra el acuerdo Plenario de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 1989, el Pleio Corporativo, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º No estimar el Recurso de Reposición presentado por D. José Luis Romero Gallas, por entender que sigue contando un cañizo vecinal y que sus alegaciones en dicho recurso, en ningún caso, están fundamentadas en derecho.

2º. Mantener el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 26 de junio de 1989, en base a los argumentos expresados en el mis-



mo y comunicados al citado propietario de la finca "Pavorosa".

3º. Requerir a D. José Luis Romero Gallar para que en el plazo de quince días retire las vallas del camino "Carretera de Bachiller" dejando expedito y libre el camino.

4º. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento, a través de la Brigada de Obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

Nº Bº.  
El Secretario accidental  
El Presidente,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Viñes.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Belén López Lereua.

D. Casimiro Flores Vizana.

D. Ángel Rodríguez Leco Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Añal

D. Rafael Guerra González

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla

Señores que no asistieron:

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez

D. Javier Casado Izquierdo

En la villa de Cabra del Buey, a treinta y uno de agosto de mil novientos ochenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez, D. María Reyes Almeida Bas y D. Javier Casado Izquierdo, los cuales han justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto incluido en el Orden del Día, a saber:

I. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,  
DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE  
IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO  
DE 1990.

En aplicación de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace





73

necesario la imposición de ~~los nuevos~~ impuestos, Tasas y Precios Públicos para su aplicación en el próximo ejercicio de 1990.

Se convocó, por el Sr. Alcalde, a tratar estas imposiciones por medio de los IMPUESTOS:

1. IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES:

Bienes Urbanos:

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que se aplique a la base imponible el tipo de gravamen del 0'70 y que se cumple el arbitrio de solares sin edificar y el de alcantarillado, éste último se suspenderá en el caso de las viviendas, solares, etc. de nueva construcción.

El Grupo Popular expuso que si se convoca ciertamente los valores catastrales revalorizados es muy aventurado fijar el 0'70%. ya que no se sabe a quien va a perjudicar y a quien no y por ello proponen que se aplique a la base imponible un tipo de gravamen de 0'65%.

Tras un extenso debate en el que el Grupo Socialista, a través de su portavoz, expuso que es necesaria esta subida ya que puede salvar la economía municipal, y el Grupo Popular insistió en que esta subida era excesiva.

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo socialista contra 3 del Grupo Popu-



lar, se aprueba que para el ejercicio de 1990 se aplique el tipo de gravamen del 0'70 sobre la base imponible de los bienes urbanos de esta localidad.

### Bienes Rústico.

Igualmente, se presentaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0'96%.

El Grupo Popular propuso aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0'75%.

Se sometió a votación y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1990 se aplique el tipo de gravamen del 0'96% sobre la base imponible de los bienes rústico de esta localidad.

### 2. IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

#### - LICENCIAS FISCALES.

Los dos grupos políticos propusieron que el recargo local que se impone en las licencias fiscales sea el mismo que en el presente ejercicio o sea el 140%. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleio, por unanimidad, acordó el mantenimiento de citado porcentaje para el ejercicio de 1990.



74

### 3. IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se presentaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso que a las cuotas insertas en el art. 96 de la Ley 39/88, se le aplique el coeficiente multiplicador del 1,1 que equivale a un 10%, sobre dichas cuotas.

El Grupo Popular propuso dejar las tarifas conforme indica el citado precepto de la Ley 39/88, sin aplicar ningún coeficiente multiplicador.

Sometido a votación, y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1990 se aplique el coeficiente multiplicador del 1,1 a las tarifas establecidas en el art. 96 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

### 4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los dos grupos políticos propusieron, por unanimidad, que se aplique para el próximo ejercicio el tipo de gravamen del 2'80% sobre la base imponible.

Se sometió a votación, y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acordó aplicar para el ejercicio de 1990 el tipo de gravamen del 2'80% sobre la base imponible.

### 5. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA.



## DA URBANA.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso los siguientes porcentajes anuales para determinar el incremento de valor de los terrenos y los tipos de gravamen:

- De 1 a 5 años - 2'6 Tipo 27
- De 5 a 10 u - 2'4 u 24
- De 10 a 15 u - 2'5 u 21
- De 15 a 20 u - 2'6 u 18.

El Grupo Popular propuso los siguientes porcentajes y tipo de gravamen:

- De 1 a 5 años - 2'4 Tipo 25
- De 5 a 10 u - 2'2 u 22
- De 10 a 15 u - 2'3 u 19
- De 15 a 20 u - 2'4 u 17

Sometidos a votación, y por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1990 se apliquen los siguientes porcentajes anuales y tipos de gravamen para determinar el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para esta localidad:

- De 1 a 5 años - 2'6 - Tipo 27
- De 5 a 10 u - 2'4 - u 24
- De 10 a 15 u - 2'5 - u 21
- De 15 a 20 u - 2'5 - u 18.

## 6. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Los dos Grupos Políticos propusieron que se mantengan para el



75

proximos ejercicios la misma base impo-  
nible y base de reparto de la ordenanza  
general de contribuciones especiales  
vigentes para 1989, adaptada a la Ley  
39/88, reguladora de las Haciendas lo-  
cales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento  
pleno acordó, por unanimidad, de todos  
los asistentes, aprobar la citada ordenanza  
general de contribuciones especiales pa-  
ra 1990, conforme a la propuesta de  
los dos grupos políticos.

#### 7. TASA.

##### 1. TASA SOBRE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que las  
tarifas se sigan aplicando igual que  
en el ejercicio anterior, incorporando  
igual que en el ejercicio anterior, in-  
corporando a las nuevas: Compulsas  
- 25 pesetas.

Por su parte, el Grupo Popular propone  
que esta tasa se anule.

Sometido a votación, y por mayo-  
ría de 7 votos del Grupo Socialista contra  
3 del Grupo Popular, se aprueba la pro-  
puesta del Grupo Socialista de la Cor-  
poración.

##### 2. TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍS- TICAS.

Igualmente se conocieron dos propues-  
tas:

El Grupo Socialista propuso se

apliqueu los siguientes porcentajes:

- Para las obras con proyectos . . . 1'2%
- Para las obras sin proyecto . . . 2'2%

Por su parte, el Grupo Popular propuso:

- Para las obras con proyecto . . . 1'2%
- Para las obras sin proyecto . . . 2'0%

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

### 3. TASA SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Los Grupos Políticos de la Corporación propusieron se cobren las mismas cuotas que el año en curso para el ejercicio de 1.990, por unanimidad de los asistentes, una vez sometido a votación se acordó que se cobren las mismas cuotas para el ejercicio de 1990 que en el presente año.

A propuesta del Grupo Popular se acordó, por unanimidad del Pleno que se rectifique el apartado correspondiente a bufetes, asesorías, etc., a las que se les aplicará la tasa como al resto de profesionales e industriales.

### 4. TASA DE CEMENTERIO.

Se conocieron dos propuestas en cuanto a las tarifas de la



tasa:

Tasas.

		Propuesta 6. Populares
- M/le construcción panteón . . . . .	50.000	45.000
- Enterramiento Panteón . . . . .	25.000	25.000
- Nicho en propiedad . . . . .	30.000	25.000
- Nichos viejos (adjudicación) . . . . .	15.000	15.000
- Derecho de enterramiento . . . . .	3.000	2.500
- Nichos sin ocupar . . . . .	3.000	2.500
- Enterramiento nichos . . . . .	15.000	15.000
- Enterramiento nicho arrendado . . . . .	3.000	2.500
- Apertura o cierre de nichos . . . . .	3.000	2.500
- Fosa en propiedad . . . . .	6.000	5.000
- Fosa arrendada, 5 años . . . . .	6.000	5.000
- Enterramiento fosa . . . . .	3.000	2.500
- Traslado restos panteón . . . . .	15.000	15.000
- Traslado restos nichos . . . . .	3.000	2.500
- Traslado restos fosas . . . . .	3.000	2.500
- Lápida panteón . . . . .	5.000	5.000
- Lápida nichos . . . . .	3.000	2.500
- Lápida fosas . . . . .	3.000	2.500
- Transmisión propiedad panteón . . . . .	20.000	20.000
- Id. nichos parientes 1º grado . . . . .	3.000	2.500
- Id. u u 2º. u . . . . .	3.000	2.500
- Id. u u 3º. u . . . . .	3.000	2.500
- Id. fosas, parientes, hasta 3º grado . . . . .	3.000	2.500
- Rovestir una fosa . . . . .	3.000	2.500

Sometido a votación, el Pleio acordó, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

5. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso las

siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

- Viviendas . . . . . 2.300 pesetas
- Industria . . . . . 6.000 id.

El Grupo Popular propuso las siguientes cuotas para el próximo ejercicio:

- Viviendas . . . . . 1.900 pesetas
- Industria . . . . . 5.000 id.

El Portavoz del Grupo Popular propone celebrar una reunión para hacer un estudio sobre el establecimiento de una tarifa más justa para la presente tasa.

Sometida a votación, el Pleio aprobó, con 6 votos a favor del Grupo Socialista, 3 en contra del Grupo Popular y la abstención del concejal del Grupo Socialista D. Luis Fernández Lapella, fijar las tarifas para el ejercicio de 1990 conforme a la propuesta del Grupo Socialista, es decir:

- Viviendas . . . . . 2.300 pesetas
- Industrial y resto . . . 6.000 u

#### 6. TASA REGULADORA DEL TRAFICO UR-BANO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso dejar las tarifas igual que estan en 1989.

El Grupo Popular propuso anular esta ordenanza.

Se sometió a votación y, por una mayoría de 7 votos a favor, del Gru-



po Socialista, contra 3 del Grupo Popular, se aprueba que para el ejercicio de 1990 se apliquen las usuales tarifas que para el presente año.

#### 7. TASA DE ALCANTARILLADO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que paguen alcantarillado aquellos inmuebles (viviendas, solares, etc., de nueva construcción) que no contribuyan por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y lo harían en la siguiente forma:

- En calle de 1<sup>a</sup> Categoría . . . 5000 pesetas
- En calle de 2<sup>a</sup> id. . . . 3.000 u
- En calle de 3<sup>a</sup> id. . . . 2.000 u

Por su parte, el Grupo Popular propuso que se aumente la categoría de calles y todas paguen 3.000 pesetas, por esta tasa.

Sometidos a votación, el Pleio aprobó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista de la Corporación.

#### 8. PRECIOS PÚBLICOS:

##### 1. QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Los dos grupos políticos, por unanimidad, propusieron al Pleio Corporativo que cada quiosco en la Vía Pública pague mensualmente la cantidad de 700 pts.

Se sometió a votación y el Pleio, por unanimidad de todos los asistentes, acordó que cada quiosco

en la vía pública pague al mes la cantidad de 700 pesetas.

### 2. MESAS, SILLAS Y VELADORES CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Grupo Socialista propuso que cada velador que ocupe terreno de uso público pague al año 2.200 pesetas.

El Grupo Popular propone que cada velador que ocupe terreno de uso público pague al año 2.120 pesetas.

Se sometió a votación y el Pleio acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular que cada velador, silla, etc. que ocupe terreno de uso público pague la cantidad de 2.200 pesetas.

### 3. DESAGÜE DE CANALONES

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que las tarifas sean:

- En calle de 1<sup>a</sup> categoría .. 775 pt.
- En calle de 2<sup>a</sup> id .. 675 "
- En calle de 3<sup>a</sup> id .. 500 "

El Grupo Popular propuso que se anulen las categorías de calles y que se unifiquen las tarifas a 530 pesetas.

Se sometió a votación y, por mayoría de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleio aprobó la propuesta del Grupo Socialista.



#### 4. PUESTOS, CASETAS Y BARRACAS.

Los grupos políticos de la Corporación proponen, por unanimidad, que se apliquen las mismas tarifas que en 1989.

El Pleio, acordó, por unanimidad de todos los asistentes, aplicar las mismas tarifas que en 1989 para el ejercicio de 1990.

#### 5. ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.

Se convocan dos propuestas:

el grupo Socialista propuso que las entradas de carruajes pagaran en la siguiente forma:

- En el 1º Categoría 1.200 público 900 particulares
- En el 2º id. 900 id. 700 id.
- En el 3º id. 700 id. 600 id.

El Grupo Popular propuso que se ampliaran las categorías de calles y que paguen:

- Particulares . . . . 505 pesetas
- Industriales . . . . 720 id.

Igualmente el Grupo Popular propuso que se subsane el acuerdo de cobrar a garajes múltiples, por entender que el precio público se refiere a aprovechamiento de la vía pública.

Por unanimidad de ambos grupos se acordó proponer al Pleio que

- Las líneas de viajeros paguen 2.500 pts.
- Para otros usos . . . . 2.000 "
- Reserva de aparcamiento 5.000 "

Sometido a votación se acordó por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo Popular, la siguiente tarifa para el ejercicio de 1990:

- En ej. de 1<sup>a</sup> Categoría 1.000 público 900 partidas
- En ej. de 2<sup>a</sup> id. 700 id. 700 id.
- En ej. de 3<sup>a</sup> id. 600 id. 600 id.

Por unanimidad de ambos grupos acordó establecer que las

- Líneas de viajeros paguen 2.500 pts.
- Para otros usos . . . . . 2.000 u
- Reserva de aparcamiento 5.000 u

#### 6. TOLDOS, TRIBUNAS, BALCONES Y VOLADIZOS.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que se amplíen las categorías de calles y abonen anualmente por metros lineal o más la cantidad:

- De 50 pesetas metro lineal. Toldos.
- De 50 id. id. id. Balcones
- De 100 id. id. cuadrado. Voladizos

El Grupo Popular propone lo siguiente: ampliar las categorías de calles y que se abonen anualmente:

- 40 pesetas metro lineal. Toldos.
- 40 id. id. id. Balcones
- 85 id. id. cuadrado. Voladizos.

Sometido a votación se acordó por mayoría de 7 votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo Popular, aprobar la propuesta del Grupo Socialista.

#### 7. ARRASTRE Y RODAJE.





Los Grupos Políticos de la Corporación proponen al Pleio que ~~se establezca~~ cada re-  
molque con llantas se abone la cuan-  
tidad de 1.100 pesetas.

El Pleio de la Corporación acordó, por unanimidad de todos los asistente, establecer para el precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica la tarifa de 1.100 pesetas para el ejercicio de 1.990.

#### 8. SEGURO DE GANADO.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone al Ayun-  
tamiento Pleio que acepte una subi-  
da de un 20% sobre el seguro de ga-  
nado y la cuota del misivo.

El Grupo Popular propone al Ayun-  
tamiento Pleio que acepte una subi-  
da de un 6% sobre el seguro de  
ganado y la cuota del misivo.

Sometido a votación, se aprobó con  
7 votos a favor del Grupo Socialista  
y 3 en contra del Grupo Popular, la  
propuesta del Grupo Socialista.

#### 9. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propone que  
las cuotas para 1.990 sean:

- Pensión completa . 200.000 pt. máximo
- Media pensión . . . 75.000 v. máximo

El Grupo Popular propone que  
las cuotas para 1.990, sean:



- Pension completa 190.000 ptas. máximo.

- Media pension 63.000 " id.

Sacado a votación, se aprobó por 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

#### 10. PISCINA MUNICIPAL.

El grupo Socialista realiza la siguiente propuesta en cuanto a las tarifas a aplicar para la temporada 1.990:

- Entrada adultos . . . . . 200 ptas. máximo
- Entrada niños y pensionistas . . . . . 100 " id.
- Baños adultos . . . . . 4.000 " id.
- Baños niños y pensionistas . . . . . 2.000 " id
- Jóvenes con Carnet Joven tendrán un descuento del 10%.

El Grupo Popular expuso que necesitaba realizar un estudio de la Piscina Municipal ante de la fijación de los precios de entrada.

Sacado a votación, se aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

A propuesta del Concejal Tenedor del Grupo Popular se aceptó, por unanimidad de todos los asistentes el que se realicen Baños de 15 baños por valor de 2.500 pesetas.

#### 11. LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES.

Se conocieron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso los si-



quietos: por cada calle particular que se limpia la tarifa de 52.000 ptas.

El Grupo Popular propuso que sean 31.200 ptas al año.

Sometidos a votación, el Pleio acordó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, fijar la tarifa de 52.000 pesetas al año por limpieza de cada calle particular existente en la localidad.

#### I.2. MATADERO, MERCADILLO, CAMARAS FRIGORIFICAS Y MERCADOS.

En cuanto al matadero, mercadillo y Cámaras Frigoríficas, los grupos políticos propusieron se mantengan las mismas tarifas que se establecieron para 1989.

Sometidos a votación, el Pleio acordó, por unanimidad de todos los asistentes, mantener las mismas tarifas para el Matadero, Mercadillo y Cámaras Frigoríficas que rindieron para el año en curso para 1990.

En cuanto al Mercado de Abastos se presentaron las siguientes propuestas:

Propuestas	Grupo Socialista	Grupo Popular
-Planta Baja. Carnes y pescados	8.000	8.000
Id. " . Frutas . . . .	6.000	5.800
Id. " Ambulantes . . .	400	325
-Planta Alta. Carnes y pescados	6.500	6.400
Id. " Hortalizas . . .	65	65
Id. " Pau . . . .	200	200
Id. " Ambulantes	250	215
Id. " Huevos . . . .	500	500



Sometido a votación, el Pleio acordó, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista, en cuanto a las tarifas que deben regir para el Mercado de Abastos durante el ejercicio de 1990.

#### 13. OCUPACIÓN DE VUELO, SUELTO Y SUBSUELTO.

Por unanimidad de los Grupos Políticos se propone que la determinación del importe de la tasa se efectúe mediante el 1'5 de los ingresos brutos de las empresas, por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso público.

Sometido a votación, el Pleio acordó, por unanimidad, el establecimiento de dicho porcentaje para el ejercicio de 1990.

#### 14. VERTEDERO DE ESCOMBROS.

Por unanimidad de los grupos Políticos se propone que se dejen las tarifas igual que en 1989.

Sometido a votación, el Pleio acordó, por unanimidad, mantener la tarifa igual a la del presente ejercicio.

#### 15. APERTURA DE CALICATAS Y JANJAS EN TERRENO PÚBLICO.

Se realizaron dos propuestas:

El Grupo Socialista realizó la propuesta de que se abone: por cada metro lineal de vauja o calicata: - En ej. pavimentadas 2.500 ptas,



más 500 ptas por día de ocupación.

- En calle sin pavimentar ~~de ocupación~~ más 500 ptas. por día de ocupación.

El Grupo Popular no realizó propuesta, aplazándola para la sesión Plenaria.

Sometidos a votación, el Plemo aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

#### 16. PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRÍNAS.

Se realizaron dos propuestas:

El Grupo Socialista propuso la siguiente tarifa:

- Por vehículo circulante (anuncios) 700 ptas.
- Publicidad . . . . . 2.500 u

El Grupo Popular propuso una subida del 6% resultando la tarifa siguiente:

- Por vehículo circulante (anuncios) 636 ptas
- Publicidad . . . . . 2.332 u

Sometido a votación, el Plemo aprobó con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 3 en contra del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cinco minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO.

Nº. Bº.  
El Presidente,

El Secretario accidental



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Redrojo Pérez.

D. María-Roel Almeida Bas.

D. Belén López Serrano.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gousález

Secretario General:

D. Mario Hernández Ferrer.

Interventor - Habilitado:

D. Margarita Láuher Adams.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Javier Casado Irquierdo.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balleira.

En la villa de Laínez del Buey, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los señores expuestos al margen, en los salones de las casas consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodríguez, D. Casimiro Flores Vigara, D. Javier Casado Irquierdo y D. Antonio-Agustín Vilaplana Balleira.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se dio lectura al acta de las sesiones de 28 de agosto de 1989, ordinaria; y 31 de agosto de 1989, extraordinaria; celebrada ambas a las 21 y



20 horas respectivamente, las cuales fueron aprobadas, por unanimidad, los asistentes.

## II. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1989.

Terminado el plazo legal de exposición pública de la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, se ha presentado una reclamación por el Grupo Popular de concejales del Excmo. Ayuntamiento contra la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1989, en lo referido a las Retribuciones complementarias de los funcionarios, en el que se solicita al Pleno de la Corporación municipal apruebe la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, conforme a la legislación vigente en la materia.

Igualmente se solicita que las retribuciones complementarias sean determinadas conforme establezca la futura Relación de Puestos de Trabajo.

Una vez dada mención al escrito, se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General de la Corporación sobre la reclamación presentada y al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Hacienda. Tras sus lecturas, se pasó a debate, en el cual el concejal Independiente del Grupo Popular D. Rafael Guerra González, expuso que al no haber Catálogos, no puede existir Relación de Puestos de Trabajo.

El Grupo Popular solicita que se los



mostrará el estudio económico de las Tasas, comprobándose al efecto la realización del mismo por parte de la Intervención de la Corporación.

El Sr. Alcalde explicó el contenido de los estudios realizados en algunas tasas, tales como la de Recogida de Basuras y las sueltas de la Piscina Municipal.

En relación con el punto que precede el Grupo Popular solicitó que el contrato realizado con la Cafetería del Polideportivo fuera objeto de estudio por la Secretaría de la Corporación sobre la posibilidad de la revisión del mismo, para evitar el déficit de la Piscina.

Tras el debate, se sometió a votación la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.989, y con siete votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones de los concejales del Grupo Popular, el Ayuntamiento Plevo adoptó el siguiente ACERDO:

1. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.989.

### III: SOLICITUD AL INEM. DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ESTA CORPORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

En relación con los Programas de Fomento de Empleo Público que el INEM. tiene encuadrado con el





fui de establecer Acuerdos de Colaboración con las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de jóvenes desempleados menores de 25 años y mayores de 25 años, con un año de demanda de empleo o más de inscripción como tales en las Oficinas de Empleo, el Ayuntamiento Picos acuerda solicitar del INEM una subvención para contratar a 3 trabajadores en las condiciones expuestas, al 75% del costo del salario mínimo interprofesional, incluida su cotización a la Seguridad Social, aportando el Ayuntamiento el 25% restante.

En cuanto a las funciones que deberían desempeñar se presentaron dos propuestas:

El Grupo Popular entiende que estos contratados deberían servir para regularizar la situación del personal no funcionario de este Ayuntamiento, que presta servicios al mismo y que están en el PER., en concreto el Ayudante del Maestro de Obras y el Fontanero, por lo tanto, solicitan que los puestos de trabajo deberían ser para regularizar las situaciones de estos trabajadores. El otro puesto de Trabajo sería para ampliar una plaza de Limpieza Municipal, para ayudar a la actualmente existente que tiene que limpiar varias dependencias municipales.

Por su parte, el Grupo Socialista pro-

pose, que siendo la política del Ayunta-  
miento la creación de nuevos puestos de  
trabajo para la realización de los servi-  
cios que presta la Corporación y como ayu-  
da y apoyo de los mismos, que las tres  
plazas sean para la contratación de  
tres personas para PEONES de Servicios  
Varios.

Tras un extenso debate, el Sr. Alcalde  
sometió las propuestas a votación, y con  
los 7 votos a favor del Grupo Socialista  
y 2 en contra del Grupo Popular, el  
Ayuntamiento Plevo adoptó el siguien-  
te ACUERDO:

1. Solicitar del INEM. una subven-  
ción para contratar a tres personas  
para PEONES DE SERVICIOS VARIOS, en las  
condiciones expuestas con anterioridad.  
Y no habiendo más asuntos que tra-  
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión,  
siendo las veintiuna horas, de todo lo  
cuál, go, como Secretario General. CERTI-  
FICO.-

Nº. 13º.  
El Presidente,

El Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lereu.

D. Angel Rodríguez Seco Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario General:

D. Mario Hermida Ferrer.

Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Javier Casado Irquierdo.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsara.

En la villa de Abades del Buey, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en los salones de las Casas Consistoriales, los señores expuestos al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las doce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el único asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE OCTUBRE DE 1989.

DISTRITO 1º. SECCIÓN 1º. MESA ÚNICA

TITULARES

PRESTIDENTE: D. Felipe Muñoz-Torres Frutos D.N.I. 8.625.677.

1º VOCAL: D. Fco Javier Muñoz Calvo de Mora D.N.I. 79.262.883

2º VOCAL: Dº Josefa Calderón Muñoz-Reja. D.N.I. 79.263.024

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Carlos Calderón Barca Sánchez D.N.I. 76.235.957

DE PRESIDENTE: D. Paula Alcazar Sánchez D.N.I. 79.263.089



DE 1º VOCAL: Dña. Isabel Casado Izquierdo DNI. 33.982.115  
DE 1º VOCAL: D. M. Carmen Flores Cabanillas DNI. 33.982.551  
DE 2º VOCAL: D. José Llorente García-Aresas DNI. 76.236.161  
DE 2º VOCAL: Dña. Manuela Blasques Simanca DNI. 34.770.912

DISTRITO 1º. SECCIÓN 2º. MESA ÚNICA:

TITULARES

PRESIDENTE: Dña. Rosa Simanca Redrejo DNI. 9.173.617  
1º VOCAL: D. José Llorente Almeida DNI. 79.262.944  
2º VOCAL: D. Juan Cabanillas Parpicio DNI. 76.230.892

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. Félix Andújar Domínguez Aguirre DNI. 76.212.810  
DE PRESIDENTE: D. Francisco Sánchez-T. Flores DNI. 76.212.731  
DE 1º VOCAL: D. Ángel García-fil Ruiz-Ros DNI. 9.152.256  
DE 1º VOCAL: Dña. Elisa Montaño Luque DNI. 52.190.899  
DE 2º VOCAL: D. Joaquín García-Luna Muñoz-T. DNI. 9.158.320  
DE 2º VOCAL: D. Manuele Cañellas Caballero DNI. 79.262.995

DISTRITO 2º. SECCIÓN 1º. MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE D. Pilar Fuentes Fuentes DNI. 8.799.024  
1º VOCAL: D. Dimas Moreno Muñoz-Reja DNI. 33.991.043  
2º VOCAL: D. Josefa García-fil Muñoz DNI. 76.236.089

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Ángel Benegas Capote DNI. 80.030.814  
DE PRESIDENTE: D. Belén Cabrera Caballero DNI. 76.235.968  
DE 1º VOCAL: D. Gonzalo Muñoz-Reja Muñoz DNI. 76.224.376  
DE 1º VOCAL: D. Antonia Valor García DNI. 97.258.856  
DE 2º VOCAL: D. Genoveva Meza López DNI. 9.155.236  
DE 2º VOCAL: D. Pedro M. Muñoz Muñoz-Torres DNI. 8.808.030

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2º. MESA A:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Consuelo Cortés Rodríguez DNI. 5.618.939  
1º VOCAL: D. Jacinto Cascos Riballo DNI. 8.517.984  
2º VOCAL: D. Fermín Bravo Medina Paredes DNI. 9.157.978



SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Manuela García Gómez Simanca DNI 76.236.140  
DE PRESIDENTE: D. Antonio Flores Seco Herrera DNI 33.985.118  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Vicente Labrada López DNI 8.526.431  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Flores Seco Herrera DNI 34.772.671  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. Manuel Calderón Prada DNI 46.224.387  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> Antonia Fernández Fernández DNI 76.235.962

DISTRITO 2º. SECCIÓN 2ª. MESA B.:TITULARES

PRESIDENTE: D. Julián Moreno-V. Simanca DNI 33.981.467  
1<sup>er</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> Yolanda Osorio Cortés DNI 79.263.116  
2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> Belén Luján Muñoz-Torres DNI 76.224.416

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Luisa Riballo Simanca DNI 76.235.856  
DE PRESIDENTE: D. Manuel Ruiz Sánchez-Arevalo DNI 9.159.282  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Hipólito Rico Muñoz DNI 8.649.955  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Guillermo Mora Godoy DNI 8.626.689  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> Manuela Muñoz-Bautista DNI 76.262.819  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D<sup>a</sup> Teresa Torres García DNI 5.905.440

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA A.:TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Godoy Riballo. DNI 9.156.042  
1<sup>er</sup> VOCAL: D. Francisco Capilla Pizarro DNI 33.984.833  
2<sup>º</sup> VOCAL: D. Santiago Cortés Sánchez DNI 33.983.897

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Manuel Fernández Rodríguez DNI 76.235.945  
DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Luisa Domínguez Aguirre DNI 8.650.537  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Lorenzo Fernández Vigara DNI 34.769.353  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. Pablo Caballero Carpio DNI 9.158.798  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. José Luis Domínguez Fallado DNI 33.980.914  
DE 2<sup>º</sup> VOCAL: D. José García fil Vigara DNI 76.206.306

DISTRITO 2º. SECCIÓN 3ª. MESA B.:TITULARES:

PRESIDENTE: D. Antonio Muñoz Luches DNI 8680.493

1º VOCAL : Dña Teresa Pizarro Fernández D.N.I. 33.982.400

2º VOCAL : Dña Manuela Rodríguez Calvo D.N.I. 76.236.117

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Carmen Rubio Nieto D.N.I. 76.284.167

DE PRESIDENTE : D. M. Jesús Martín Moyano Tedesca D.N.I. 8.643.021

DE 1º VOCAL : D. Ángel Morillo Moyano D.N.I. 76.206.545

DE 1º VOCAL : D. Vicente Seco Herrera Ruiz D.N.I. 8.667.164

DE 2º VOCAL : D. Tomás Moreno Muñoz-Roja D.N.I. 9.158.488

DE 2º VOCAL : D. Gregorio Simancas Fruto D.N.I. 76.235.806

DISTRITO 3º. SECCIÓN 1ª. MESA ÚNICA :

TITULARES:

PRESIDENTE : D. Antonio Caballero Sánchez D.N.I. 8.525.547

1º VOCAL : D. Pedro José Sánchez-A. Casillas D.N.I. 76.235.989

2º VOCAL : D. Sacramento Salgado Ruiz D.N.I. 33.982.518

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. M. Elena Uheros Fernández D.N.I. 51.438.057

DE PRESIDENTE : D. J. Antonio Sánchez-A. Muñoz D.N.I. 8.708.912

DE 1º VOCAL : D. Jués Moyano Yaneilla D.N.I. 11.804.572

DE 1º VOCAL : D. Santiago Prado Yaneilla D.N.I. 79.262.848

DE 2º VOCAL : D. Francisco Fernández Bonilla D.N.I. 79.262.821

DE 2º VOCAL : D. José Pizarro Calvo Mora D.N.I. 79.262.998

DISTRITO 4º. SECCIÓN 1ª. MESA ÚNICA :

TITULARES

PRESIDENTE : D. Rosa M. Santos García D.N.I. 9.158.293

1º VOCAL : D. Agustina Gómez Ruiz-Roso D.N.I. 76.262.847

2º VOCAL : D. Romana Carmena Carmena D.N.I. 79.202.874

SUPLENTES :

DE PRESIDENTE : D. Manuel Muñoz Núñez D.N.I. 8.754.023

DE PRESIDENTE : D. Julian Aranal Corrales D.N.I. 6.909.717

DE 1º VOCAL : D. Teresa Trenado Pizarro D.N.I. 76.206.300

DE 1º VOCAL : D. Narciso Sánchez A. Sereyo D.N.I. 76.233.022

DE 2º VOCAL : D. M. José Herrador Calderón B. D.N.I. 76.263.137

DE 2º VOCAL : D. Javier Blanco Heredia D.N.I. 76.236.191

Y no habiendo más asuntos que tratar,





86

el Sr. Presidente levanto la sesión a las  
trece horas, de todo lo cual, yo, Secretario  
General. CERTIFICO:-

Nº. Bº.

El Secretario General

El Presidente,



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1989.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Ayuntamiento - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

#### Coucejales:

D. Modesto Rechejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Lasicuero Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

#### Secretario - General:

D. Mario Hernández Ferrer.

#### Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Belén López Serrano.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Javier Casado Izquierdo

En la villa de Cabeza del Buey, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron los señores expresados al margen, en los locales de la Casa Consistorial, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los concejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, D. Belén López Serrano, D. Angel Rodríguez Loco de Herrera, D. Javier Casado Izquierdo y Don

Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.



Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: — — —

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de 25 de Septiembre de 1989, celebrada a las 20'00 horas, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, atendiendo, a petición del Grupo Popular, en el punto II, de la misma, párrafo 6º in fine, la siguiente frase, "a lo cual el grupo Socialista mostró su conformidad".

También, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las 13'00 horas por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de septiembre de 1989, la cual fue aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

II. CLASIFICACIÓN COTOS DE CAZA.

Por mí, el Secretario, se dio lectura a escrito del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que solicita que el Ayuntamiento fije el valor de los aprovechamientos cinegéticos existentes, para su clasificación en el grupo que proceda de las fincas Tejones.



res, Bachiller, Cueno Alto y Bajo, Huétor del Rey, Palauillas e Ibañillos de Luján, la constitución de un coto privado de casa menor de 2.031 Has. en total, figurando como titular del mismo D. Eulio Mejía Barrero.

Igualmente, para la clasificación en el grupo que procede de la finca El Zapatero de 293 Has. de las que 58 Has. pertenecen a este término municipal, figurando a nombre de Dña Pilar Nogales Marques de Prado.

Vistos los mismos y el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Pleio del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º. Clasificar en el Grupo IV. el coto de casa denominado "La Liebre", que comprende las fincas Tejera, Bachiller, Cueno Alto y Bajo, Huétor del Rey, Palauillas e Ibañillos de Luján, a nombre de Dn Eulio Mejía Barrero.

2º. Clasificar en el Grupo IV el coto de casa denominado "El Zapatero", a nombre de Dña. Pilar Nogales Marques de Prado.

3º. Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

III. SOLICITUD DE CONVENIO INEM. CORPORACIONES LOCALES POR IMPORTE DE 3.800.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA.

Examinados los Proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo, subvención por 3.800.000 pesetas, importe a que ascienden las juntas y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras.

El Presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma:

1º. Saneamiento (en calle de nueva apertura y que se conocé como entre cuartel Guardia Civil e Instituto de Bachillerato, por ser el vial que separa ambas fincas).

2º. Pavimentación (en tramo de camino que da acceso al emplazamiento de un nuevo Repetidor de TV que se instalará en este Municipio).

3º. Reparación de caminos (camino Real, del Asilo, del Salobrar, de la Mimbres y de la Agusadera, de la Fuente del Peral, del Potrillo, del Posuelo, de San Blas, de los Bataules, de la Dehesa, del Valle de la Cova, Fuente el Gallego, del Calvario y del Basurero)

- Mano de obra y Seguridad Social 3.800.000 ptas.
- Importe de materiales. 1.252.280 u
- TOTAL . . . . . 5.052.280 u



IV. SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO PARA QUE CONTINUE HACIENDOSE CARGO DURANTE 1990, DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LES ATRIBUYE A LOS AYUNTAMIENTOS EL ART. 78 DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES.

Se dio lectura al escrito de la Gerencia Territorial de Badajoz que para el conocimiento que los Ayuntamientos que no deseen asumir la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria II de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, deben adoptar Acuerdo expreso en este sentido antes de 1º de enero de 1990 y dar traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes de 1º de marzo de 1990, a través de esta gerencia.

A la vista del citado escrito y el informe favorable de la Comisión Icupativa de Hacienda, Economía y Hacienda el Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Administración Tributaria del Estado continúe haciendo cargo durante 1990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles le atribuye a los Ayuntamientos el art. 78, 2 de la Ley 39/88, reguladora

de las Haciendas Locales; así como dar tránsito de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dentro del 1º de marzo de 1990.

V. APROBACIÓN, SI PROcede, CUENTA TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 1989.

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio de 1989, redactada por la Sra. Tesorera de esta Corporación, que aprecia el siguiente resumen:

CARGO:

- Existencia en fin del trimestre anterior 14.326.157 pt.
  - Ingresos realizados durante el 2º trimestre 55.994.574 u
- TOTAL CARGO 70.320.731 u

DATA:

- Pagos realizados en el mismo periodo 55.174.529 u
- Existencia para el trimestre siguiente 15.046.202 u

Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de Carga y Data; y los mandamientos respectivos de Entrada y Salida durante el trimestre, y encontrándola conforme, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la citada cuenta de Tesorería correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 1989, que arroja una existencia para el periodo siguiente de 15.046.202 pesetas.

VI. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS Y



SERVICIOS 1989. N° 046.

Examinada la Memoria presentada por el Aparejador Municipal de la Obra N° 046 del Plan Provincial de Obras y servicios, denominada "Urbanización y Pavimentación", la cual comprende las obras siguientes:

- Acceso calle Esperanza: Muro de contención y barandilla. Acerado (a un lateral). Pavimentación de calzada.

- Prolongación calle Cerillo: Pavimentación de calzada.

Dichas obras ascienden, según Presupuesto, a la cantidad total de 10.000.000 de pesetas.

Y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismos, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar el Proyecto de obras correspondiente a la obra n° 046, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1989.

VII. SOLICITUD DE PRESTAMOS AL B.C.L. POR IMPORTE DE 4.340.000 PESETAS CON DESTINO A FINANCIAR PARCIALMENTE EL P.O.Y.S. DE 1989.

Por el Sr. Alcalde se expuso que como en años anteriores, corresponde a este Ayuntamiento aportar el 20% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Badajoz para este ejercicio.

Para afrontar la citada aportación municipal que asciende a 4.340.000 pesetas se debería solicitar un préstamo a largo plazo para inversiones al B.C.L.

por la citada cantidad y para la finalidad expresada con autorioridad, en las condiciones establecidas por esta entidad bancaria para este tipo de préstamos.

El Grupo Popular presentó la propuesta de que el préstamo se dividiera según se vayan realizando las inversiones, lo cual podría suponer a la Corporación el ahorro de cierta cantidad de dinero ya que la cantidad solicitada al ser inferior, el interés también lo sería. Además el Grupo Popular propone que el crédito se solicite cuando el Plan esté preparado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Plevo, con 6 votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular adoptó el siguiente ACUERDO :

1º. Solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, con las siguientes condiciones :

-Finalidad : Aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1989 de la Excm. Diputación Provincial.

-Condiciones : Las establecidas por el B.C.L., para este tipo de préstamos.

-Garantía : Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde - Presi-



90

dente para que en nombre de esta corporación realice tal solicitud al B.C.L. de España.

#### VIII. ESTABLECIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR COLOCACIÓN DE TEJADO EN NICHOS DEL CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en la actualidad los nichos se encuentran sin cubrir y por consiguiente se encuentran muy deteriorados, tanto en la parte alta de la fachada como las bóvedas de los nichos, debiendo a los agentes atmosféricos, con el consiguiente mal olor que se detecta en determinadas épocas del año. Las obras que se van a realizar en 4 de las mausoleas del cementerio nuevo, tienen el siguiente nº de nichos, por mausoleos:

- Mausoleo 5º	420 nichos.
- Mausoleo 6º	185 id.
- Mausoleo 7º	325 id.
- Mausoleo 8º	325 id.
<b>TOTAL NICHOS</b>	<b>1.255 id</b>

#### Resumen del Presupuesto:

- Mano de obra	2.100.000 pesetas
- Materiales	1.189.000 id.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.289.000 id.</b>

I. DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA: 90% de 3.289.000 ptas = 2.960.100 pesetas.

2.960.100 : 1.255 nichos = 2.359 pesetas nicho.



el concejal independiente del grupo Popular D. Rafael Guerra propone que debería haberse hecho un estudio detallado de mejora y remodelación del cementerio con un proyecto cuantificado del mismo, que se exponga al público y con posterioridad se pidiera un préstamo a largo plazo que luego lo sufragasen la totalidad de los vecinos. Entiendo que una vez realizado este estudio de conjunto deberían haberse realizadas las obras y no antes como ha sucedido en la actualidad, siendo ésta la propuesta que eleva al Plevo.

El Grupo Popular entiende que el proyecto debe salir a pública subasta, se compare con el Presupuesto presentado por el Aparejador.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Económica y Hacienda, el Plevo adoptó, con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular el siguiente ACUERDO:

Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para el establecimiento de contribuciones especiales por colocación de tejados en nichos del cementerio, de acuerdo con las cantidades reflejadas en la misma (Presupuesto y distribución económica).

#### IX. ESCRITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM. SOBRE CESIÓN DE

LOCAL.

Se dio a conocer escrito de la Dirección Provincial del INEM, solicitando a este Ayuntamiento la cesión, por un plazo de veinte años, del local de 102 m<sup>2</sup>, en el Edificio "Antiguas Escuelas de la Plaza de la Fuente", propiedad de esta corporación.

El INEM, acometería las obras necesarias de acondicionamiento que han sido valoradas por los técnicos en 7.000.000 de pesetas.

Visto el mismo escrito y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Fazenda, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Ceder el local de 102 m<sup>2</sup>, en el Edificio "Antigua Escuela de la Plaza de la Fuente", al INEM, por un periodo de quince años.

2º Que una vez finalizado el citado periodo, las obras de mejora y acondicionamiento que se realicen en el citado local, revertan en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

X. ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE COMARCA:

Se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular en el que se somete a la consideración del Pleno corporativo la adopción de un acuerdo en el que en primer lugar se

defina claramente nuestra apuesta por la creación de una comarca natural con sede y capitalidad en esta villa y en segundo lugar se conviene a hacer gestiones que marca la ley, tendientes a tal fin en el art. 42 de la ley 4/85, reguladora de las bases de régimen local.

Tras la lectura, se pasó a un extenso debate, en el cual, el concejal Independiente del Grupo Popular, don Rafael Guerra González, manifestó que con el escrito, lo que se quiere es lanzar ideas concretas y que el estudio viene después.

El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento el estudio profundo realizado por él y basándose en los partidos judiciales de la provincia, los pueblos que podría abarcar la comarca, números de habitantes de cada uno de ellos, las distancias kilométricas existentes entre ellos y cabecera del Buey, sus posibilidades de incorporación o no, etc. etc., para concluir que ve difícil formar una comarca con un número de habitantes que oscila entre 11.000 y 14.000 habitantes que podría ser el que comprendiera la comarca resultante.

El concejal Independiente del Grupo Popular manifestó que lo que se pretende es darle a cabecera del



Buey la categoría natural que tiene, atendiendo que labesa ~~del Buey~~ por su situación geográfica, por contar con una serie de servicios que no tienen otros pueblos, por la gran importancia del ferrocarril, demanda del centro de esparza.

Todos los miembros del Pleio coincidieron en la trascendencia del tema y la cautela con la que él mismo debe tratarlo.

Tras un extenso debate, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleio, por unanimidad de todos los asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Nombrar una Comisión para un estudio profundo y detallado del tema, debiendo estar formada la citada Comisión por miembros de la Corporación y por personas ajenas a ella.

#### XI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

##### a) PROPUESTAS.

Se dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Popular, la cual dice literalmente lo siguiente: "El Grupo Popular de Concejales del Bucio. Ayuntamiento de labesa del Buey, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta para su aprobación - si procede - ante el Pleio de la Corporación, la siguiente: PROPIUESTA: En nombre apur de

informar a los vecinos de todo lo que acontece en la población, y más concretamente de la actividad municipal, y dado que el actual equipo de gobierno municipal, no aprobó en su día la retrotransmisión radiofónica de los Plenos municipales, solicitamos la creación de un espacio en la Cámara Radio de Labera del Buey, donde miembros de los grupos de concejales comenten e informen a los vecinos de los temas tratados en el Pleno celebrado, exponiendo cada uno su punto de vista para mayor conocimiento de los oyentes.- Labera del Buey, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Firma ilegible."

El Sr. Alcalde entiende que no es necesario la creación del citado espacio, porque los debates se hacen en el Pleno, y éstos son públicos, pudiendo asistir a los mismos cualquier persona. No obstante, se entregara a la Cámara una fotocopia del acta para que dé cuenta de los acuerdos a todo el vecindario.

b) PREGUNTAS.

Se dio lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Popular de concejales del Círculo. Ayuntamiento de Labera del Buey, en escrito de 26 de agosto de 1.989, número de Re-



gistro de Entrada 1649, de misura fecha:

a) "con fecha 21 de los corrientes este grupo de concejales presentó en el Registro del Ayuntamiento escrito tendente a iniciar el proceso para llegar a crear una Comarca, de la que Cabecera del Buey fuera su cabecera. ¿Qué motivos le han llevado a vos incluir este escrito en el Orden del Día del Pleno que estamos celebrando?

Se retiró la misura, por estar la cuestión incluida en el Orden del Día del Pleno de hoy."

b) "En el Pleno celebrado el día 26 del pasado mes de junio, este grupo de concejales presentó, entre otras, la siguiente pregunta: "Este grupo de concejales presentó el día 21 de abril del presente año propuesta de rescisión de contrato con TEDESA, propuesta que fue aceptada por el Grupo Socialista con el único fin de que pase a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y de la Comisión Informativa. ¿Se ha presentado ante la Asesoría Jurídica y ante la Comisión Informativa dicha propuesta? . ¿En caso positivo rogamos información actual del tema, y si no se ha hecho rogamos información del porqué? Ante esto Vd. contestó que el tema no se ha presentado aún ante la Asesoría Jurídica, pues

se está pendiente de que el Asesor Jurídico venga aquí personalmente. A la vista de ello, rogamos al Sr. Alcalde información detallada de todos los pasos dados hasta el día de la fecha relativos a la propuesta presentada por este grupo de concejales el día 21 de abril de 1989<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde contestó que el Asesor Jurídico todavía no ha venido a la Corporación personalmente con lo cual no se ha estudiado el tema.

c) "Se ha tomado en consideración la sugerencia realizada por el concejal de nuestro Grupo - José Agustín Vilaplana - relativa a la posibilidad de rescindir el contrato al actual Asesor Jurídico del Ayuntamiento?

Se ha tomado en consideración; acordándose rescindir el contrato del Asesor Jurídico en fecha de 1 de diciembre de 1989.

d) En el Pleno celebrado por la Corporación el día 26 de junio del presente año, este Grupo de concejales presentó una Moción tendente a la creación de un Club Municipal de Natación, dicha moción fue aprobada por unanimidad, ¿Porqué no se ha puesto en marcha dicho Club, o bien se han comenzado a hacer gestiones encaminadas a su creación?

Se han hecho las gestiones pertinentes para la creación del citado club.



Municipal de Natación. Publicidad, puesta en conocimiento de los socios, etc.) no habiéndose apuntado nadie.

e) "El Señor Alcalde, previo informe de la Sra. Interventora, manifestó en el Pleio celebrado el día 14 de julio de 1989, que al 31-XII-1988 el total de existencias en Baños como saldos en las c/cs., del Ayuntamiento, era 19.500.000 pesetas. Rogamos se nos informe del desglose de dicha cantidad.

Se informó por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el informe presentado por la Interventora de la Corporación, del desglose de dicha cantidad.

c) RUEGOS.

El Grupo Popular entiende que de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Residencia de Estudiantes el Director de la misma debe ser cesado, por no cumplir con lo establecido en los citados Estatutos, debiendo ser modificados los mismos por el Pleio para que pueda seguir ejerciendo de Director.

El Grupo Socialista acordó que mientras se cambian o modifican los Estatutos de la Residencia, seguirá ejerciendo las funciones de Dirección, en dichos centros, el que las viene desempeñando actualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente



— te levantó la sesión, siendo las  
veintimua horas y treinta minutos, de  
todo lo cual, yo, como Secretario ge-  
neral, CERTÍFICO.

Vº. Bº.

El Presidente,

El Secretario General

Mario Hernández



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA- MIENTO PLENO EL DÍA 18 DICIEMBRE DE 1989.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

#### Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. María Reyes Almeida Bas.

D. Belén López Lereu.

D. José Fernández Cortés.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

#### Secretario General:

D. Mario Hernández Ferrer.

#### Señores que no asistieron:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vírgara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a diez  
ochos diciembre de mil novecientos ochan-  
ta y nueve, se reúnen los señores expe-  
sados al margen, en los salones de la Casa  
Consistorial, los cuales forman parte del  
Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria que previamente  
se había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los con-  
cejales D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redon-  
do, D. Ángel Rodríguez Loco de Herrera,  
D. Casimiro Flores Vírgara, D. Luis Fernán-  
dez Capilla, D. Antonio-Agustín Vilapl-  
ua Balsera y D. Javier Casado Izquierdo.

Siendo las veinte horas que es la reu-  
lada para este acto, el señor Alcalde  
Presidente declaró abierta la sesión, pa-  
siéndose a tratar los asuntos incluidos  
en el Orden del Día.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

— Se dio lectura al acta de la se-





lución extraordinaria de 7 de noviembre de 1988, celebrada a las 20'00 horas, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, atañiéndose a petición del concejal independiente del Grupo Popular, Don Rafael Gómez González, en la pregunta 2), del punto XI de la misma, el informe presentado por la Intervención de la Corporación, desglosado por el Sr. Alcalde, el cual literalmente dice lo siguiente:

"EXISTENCIAS SEGÚN ACTA DE ARQUEO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988: 19.454.942"

DESGLOSE:

- Resultante de la Liquidación del Presupuesto ordinario 4.815.596

VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO:

- Fincas:

- Explotación Bar-Cafetería C Polideportivo	15.000
- Adjudicación explotación abastecimiento agua	35.000
- Adjudicación servicios recogida de basuras	200.000
- Adjudicación Parque Municipal (Kiosco)	250.000
- Certificación obra Polideportivo	1.182.333
- Distribución agua calle Doctor Fleming	175.837
- Certificación única "Equipamiento"	48.933
- Subvención I.E.C. Colegio Público "Extremadura"	105.003
- Subvención INEM cursos de formación ámbito rural	1.573.305
- I.R.P.F. (retenciones)	652.593
- Impuesto Valor Añadido	171.699
- Contribuciones Especiales	14.813
- Plan de Empleo Rural (PER)	5.850.000
- Certificación única pista Polideportiva	36.442
- Subvención Junta de Extremadura "Transporte Autobús"	326.212
- Seguros Sociales	427.924
- Subvención Junta de Extremadura "FECOP-87"	212.829
- Actividades Culturales	33
- MUNPAL (retenciones)	1.716.289
- Subvención Junta Extremadura OMIC	32.277
Total metálico en Caja y Entidades Bancarias	17.832.118
<u>Valores:</u> Suma y sigue	17.832.118



Suma anterior

17.830.118

VALORES

- Título Deuda Perpetua Interior (Antodiu B.H. Americano)	601.000
- Papel Multas Municipales (Depositoria)	643.400
- Timbre Municipal (Depositoria)	378.424
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA	19.454.942

**II CLASIFICACIÓN COTOS DE CAZA.** Por su parte, el Secretario, se dio lectura al escrito del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se solicita que el Ayuntamiento fije el valor de los aprovechamientos cinegéticos existentes, para su clasificación en el grupo que proceda de la finca "El Chaparral Bajo", para la constitución de un coto privado de caza menor de 271 Has. de superficie en total figurando a nombre de D. Carmelo Baluaceda Muñoz, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

1º Clasificar en el Grupo IV. el Coto de Caza, denominado "El Chaparral Bajo", a nombre de D. Carmelo Baluaceda Muñoz.

2º Realizar certificaciones de este acuerdo el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

**III. CESIÓN A IBERDUERO DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DESDE EL CASTILLO DE ALMONDRÓN A SANTUARIO DE BELEN:**

Por el Sr. Alcalde se expuso la posibilidad de la cesión de uso a IBERDUERO de la línea de alta tensión desde el Castillo de Almondrón al Santuario de Belén con el fin de que en la mencionada cesión puede aprovecharse de uso más gente, en concreto los propietarios de las fincas que lo soliciten y luego las personas que se encuentren y habitaran las citadas fincas. A mayor abandono de la citada cesión no le causaría al Ayuntamiento ningún perjuicio económico.

El Portavoz del Grupo Popular, entendió que en la mencionada cesión el mayor beneficiario económico como consecuencia de la ce-





sión de la línea de alta tensión.

Tres el debate y visto el informe de la Comisión Supremativa, el Pleio de la Corporación, por unanimidad, ACORDO:

Dejar este punto sobre la mesa, por entender, que el asunto debería estudiarse con más profundidad y ver la posibilidad de que el Ayuntamiento logre alguna contraprestación con la citada cesión de la línea de alta tensión a IBERDUERO.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL 3er TRIMESTRE DE 1989:

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3er Trimestre del ejercicio de 1989, redactada por la Sra. Tesorera de esta Corporación, que ofrece el siguiente resumen:

CARGO:

- Pagos realizados en el mismo periodo	15.046.302 ptz.
- Ingresos realizados durante el 3er trimestre	36.672.762 u
SUMA - . . . . .	51.718.964 u

DATA:

- Pagos realizados en el mismo periodo	46.731.741 u
- Existencia para el trimestre siguiente (4º)	4.987.223 u

Considerando que la Cuenta se justifica con las relaciones de Carga y Data y los Mandamientos respectivos de Entrada y Salida durante el trimestre, y ejecutandola conforme el Ayuntamiento Pleio, visto el informe favorable de la Comisión Supremativa, adoptó, por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Aprobar la citada Cuenta de Tesorería correspondiente al 3er Trimestre del ejercicio de 1989, que arroja una existencia para el periodo siguiente de 4.987.223 pesetas.

V. OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que actualmente el Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local de España dos operaciones de Tesorería, una de 25.000.000 de pesetas y otra de 10.000.000 de pesetas, sumando ambas la cantidad de 35.000.000 pesetas.



Como consecuencia de ello, el Sr. Alcalde entiende que lo acordable sería la liquidación de las mencionadas Operaciones y pedir 5.000.000 de pesetas más, con el fin de poder disponer de liquidez a principios de año, principalmente para hacer frente a los sueldos de los funcionarios, y con el propósito de no verse agobiado el Ayuntamiento como ocurrió en - ejercicios anteriores.

Las condiciones financieras de las citadas operaciones serían:

- Tipo de interés: 13'75% nominal anual, vigente al 1-12-89.
- Comisión de no disponibilidad: 0'15% nominal anual sobre la parte no dispuesta del crédito.

El portavoz del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana Arias expuso que su Grupo no estaba de acuerdo en solicitar esta Operación de Tesorería, en base a las siguientes causas:

- a) Carecer de un estudio económico, sobre financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.
- b) Desatención reiterada de las propuestas de saneamiento económico del Grupo Popular.

Tras un extenso debate, el Sr. Alcalde expuso que una de las razones por las que se había solicitado el aumento en la Operación de Tesorería con el B.C.L., era por las cantidades de dinero no ingresadas por el Ayuntamiento, tanto de Organismos públicos como de particulares. Que dichas cantidades se iban a ingresar, más antes de que finalice el año, y otras no, pero mientras esto ocurre, era necesario el citado aumento de la Operación de Tesorería para tener mayor liquidez.

El Grupo Popular entiende que si se espera recaudar cantidades de dinero antes que finalice el año, no se justifica el aumento. Todo ello, como consecuencia del non cumplimiento del Plan de Saneamiento y también de la prestación de más servicios por parte del Ayuntamiento, con el coniguiente endeudamiento que ello conllevará.

Tras el extenso debate indicado, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, con cinco



votos a favor del Grupo Socialista y dos en contra del Grupo Popular adoptó el siguiente ACUERDO:

1º solicitar al Banco de Crédito Local de Cáceres un préstamo a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de 40.000.000 de pesetas.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez para que en nombre de esta corporación realice tal solicitud.

#### VI. OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANCO HISPANO AMERICANO.

Por el Sr. Alcalde se expuso la imposibilidad de la devolución prevista de 10.000.000 de pesetas al Banco Hispano Americano al 31-12-89. Por tanto, propone al Pleno de la Corporación se solicite la renovación de la mencionada poliza de 10.000.000 de pesetas.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que se abstendría en la citada solicitud de renovación de la Operación de Tesorería con el Banco Hispano Americano.

Tras el debate y visto el informe favorable de la Comisión Informativa el Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

1º solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de la mencionada poliza de 10.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

- Interés máximo: 16'5%.

- Comisión inicial: 0'15%.

- Liquidación trimestral de intereses.

- Plazo de cancelación: 31 de diciembre de 1990.

- Interés por el capital no dispuesto: 0'15%.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta corporación, gestione y firme los documentos precisos para tal fin.

#### VII. APROBACIÓN DE LA OBRA N° 047/89 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Examinada la Memoria presentada por el Aparejador Municipal de la Obra n° 047 del Plan Provincial de Obras y Ser-



vicios, denominada "1<sup>a</sup> fase de mejoramiento de vestuarios y asientos en campo de Fútbol Municipal" la cual comprende las obras siguientes:

1. Movimiento de tierras.
2. Saneamiento horizontal.
3. Pavimentación (solera).
4. Albañilería.
5. Enfoscado y culicido.
6. Solado y alicatados.
7. Carpintería de madera.
8. Carpintería metálica.
9. Fontanería.
10. Electricidad.
11. Vidrios.

Dichas obras ascienden, según el Presupuesto, a la cantidad total de 4.000.000 de pesetas.

Y además, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Proyecto de obras correspondientes a la Obra nº 047 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1989.

#### VIII. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO 1990 PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA A PENSIONISTAS

Se dio cuenta del escrito del Director Provincial del INSERSO, en el que interesa al Ayuntamiento la conveniencia para la prórroga del convenio con el INSERSO para 1990, para asistencia domiciliaria a pensionistas.

Teniendo en cuenta que el sector de la 3<sup>a</sup> edad en la localidad es numeroso y por la demanda que existe del servicio por parte de este sector de la población, se considera conveniente que continúe y se prorro-



98

que para el ejercicio 1990 el Convenio entre este Ayuntamiento y el INSERSO.

Examinado el mismo y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el Ayuntamiento Pleno, adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO

Solicitar al INSERSO la prórroga para Asistencia domiciliaria a pensionistas para el ejercicio de 1990.

#### IX SOLICITUD DE REGISTRO DE LA OMIC EN EL REGISTRO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Desde hace varios años viene funcionando en esta localidad una Oficina de Información al Consumidor, la cual viene desarrollando una gran labor en lo que se refiere a la información y defensa de los consumidores y usuarios, recogida de las denuncias presentadas por los mismos, en lo que se refiere a las irregularidades observadas por los consumidores en los establecimientos de la localidad, y sin tramitación ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, es necesario que el Ayuntamiento solicite la inscripción de la O.M.I.C. de Labosa del Buey, en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Con-

tumos y servicios sociales, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

Solicitud de registro de la OMIC. de Cabecera del Buey en el Registro General de OMIC. de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

#### MOCIÓN ORAL.

El Grupo Popular del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los arts. 91, 4 y 97, 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formuló una moción oral sobre el acuerdo adoptado en sesión ordinaria por la Comisión de Gobiernos de este Ayuntamiento, con fecha de 13 de noviembre de 1989, en relación con el escrito presentado por el funcionario D. Rafael Loco de Herrera García, perteneciente al Subgrupo de Administración General, Subescalafón de Auxiliar Administrativo, en el que se solicita, por parte del mismo, en primer lugar, se le reconosca el derecho a desempeñar las funciones de Secretaría en ausencias de su titular, y en segundo lugar, se le apliquen las mismas retribuciones que al resto de los funcionarios de su mismo subescalafón administrativa. La Comisión de Gobierno entendió que con respecto a ambas cuestiones, en la primera debe designar la corporación local en aus-



del titular y con respecto a la seguenda, es el Alcalde a quien corresponde la asignación individualizada del complemento de productividad.

El Grupo Popular entiende que las peticiones formuladas por el mencionado funcionario son ajustadas a Derecho y que conllevarían su concesión a un mejor funcionamiento del Ayuntamiento. Asimismo, consideran que no hay ninguna causa objetiva para que perciba menos dinero en lo que se refiere a su complemento de productividad. A mayor abundamiento consideran importante el informe del Sr. Secretario General para evaluar tales circunstancias.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Grupo Popular que contra el acuerdo de 13 de noviembre de 1989, de la Comisión de Gobiernos se interpuso recurso de reposición por D. Rafael Seco de Herrera García, el cual en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobiernos el día 11 de diciembre de 1989, fue estimado y se acordó que se reunieran todas las actuaciones, punto al escrito originario presentado por el funcionario del Ayuntamiento Pleno.

Tras un extenso debate sobre la cuestión, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos los asistentes, tratar el escrito presenta-

do por el funcionario D. Rafael Saez de Herrera en los Plenos siguientes a celebrar por la Corporación.

#### X. PREGUNTAS, RUEGOS Y SUGERENCIAS.

El Grupo Popular de concejales del Exmo. Ayuntamiento de Lastra del Buendía planteó oralmente las siguientes preguntas:

a) ¿Cuál ha sido la labor realizada por el Auxiliar de Almacén y Mantenimiento, contratado por el Ayuntamiento en el mes de julio?

El Sr. Alcalde contestó que había realizado el inventario de todos los materiales que constan en las dependencias municipales y también había ayudado al electricista en las labores realizadas por él.

b) ¿Cómo estaba la situación en lo concerniente a la creación de la comarca?

El Sr. Alcalde contestó que antes de tomar alguna iniciativa estaba esperando al nuevo proyecto de partidos judiciales.

c) ¿En qué situación está la maquinaria de la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde contestó que dada la situación climatológica el personal encargado de la maquinaria está de vacaciones.

d) ¿Por qué no actuaron los bomberos voluntarios en el incendio del sábado 16 de diciembre de 1989,



en la calle Maestro Rodríguez Valdés 2

El Sr. Alcalde contestó que accidieron los que pudieron ser localizados, dado que no todos pudieron serlo.

e) Se solicitó un estudio de la Secretaría o Intervención de la Corporación del sentido del 12% IVA. que se exige por la Diputación en los Proyectos de Planes.

El Sr. Alcalde contestó que si se hacía era en cumplimiento de las normas de la Diputación al respecto. No obstante se hacía el estudio.

f) ¿Se han rectificado los Estatutos de la Residencia de Estudiantes para el nombramiento de Director de la misma?

El Sr. Alcalde contestó que no, que mientras ejercía de Director en funciones el actual, tal y como se acordó en Plevo.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO:

Vº. Bº. El Secretario General  
El Presidente,









ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.<sup>o</sup> DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

*Miquelrius*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON  
PAPEL 1.<sup>o</sup> DE MÁXIMA CALIDAD  
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ